PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS

LICITACIÓN PUBLICA N°002 DE 2026

OBJETO: "PESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL PARA APOYAR LA PROMOCIÓN, PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACION Y EJECUCION DE PROGRAMAS, PROYECTOS, EVENTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, FORMATIVAS E INSTITUCIONALES DESARROLLADAS POR EL IMRD DE TOCANCIPÁ, EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD"

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.565.038.400,00) M/CTE, IVA Incluido**.** El valor incluye todos los gastos directos, indirectos e impuestos en que deba incurrir el Contratista para el cumplimiento del Contrato.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá informa que el presente proceso se adelanta bajo la plataforma transaccional SECOP II, que permite realizar todos los procesos de contratación de las Entidades en línea, por ende, las ofertasdeberán ser enviadas a través del área de trabajo del Proceso de Contratación. Se advierte que las propuestas entregadas o presentadas por otros medios distintos al aquí determinado, no serán aceptadas. Se invita a los usuarios e interesados en participar leer y conocer los términos y condicionesde la plataforma del Secop II publicados por la Agencia Nacional de Contratación.

Cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante certificado de indisponibilidad, la entidad estatal puede recibir ofertas en los términosy condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en eldocumento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. [Puede consultarlo en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii].

"De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, todos los documentos que hagan parte del presente proceso de selección serán publicados en la Página Web dirección www.colombiacompra.gov.co, en aplicación de la Ley 527 de 1999, por lo que será responsabilidad de los participantes conocerlos estos a través de este mecanismo interactivo."

MARZO DE 2026

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS

LICITACIÓN PUBLICA N°002 DE 2026

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA PROMOVER LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, LA EJECUCION DE EVENTOS DEPORTIVOS Y DEMAS ACTIVIDADES CON ORGANISMOS DEL DEPORTE A CARGO DEL IMRD TOCANCIPA"

I. Introducción

El Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá pone a disposición de los interesados el proyecto de pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato que tiene como objeto la **"PESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL PARA APOYAR LA PROMOCIÓN, PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACION Y EJECUCION DE PROGRAMAS, PROYECTOS, EVENTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, FORMATIVAS E INSTITUCIONALES DESARROLLADAS POR EL IMRD DE TOCANCIPÁ, EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD"**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index.

La selección del contratista se realiza a través de Licitación Pública, de acuerdo con lo establecido en el Numeral 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado por el Título I Contratación Estatal, Capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, Subsección 1 Licitación Pública, artículos del 2.2.1.2.1.1.1 y s.s. del decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018.

II. Aspectos Generales

A. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

B. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurrecon posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costoo gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

EL CONTRATISTA estará obligado a pagar los siguientes descuentos tributarios y gastos de estampillas:

DESCUENTOS TRIBUTARIOS: EL IMRD TOCANCIPA efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

D. COMUNICACIONES

Toda comunicación enviada por los proponentes o interesados, debe ser dirigida a nombre del InstitutoMunicipal de Recreación de Deporte, comunicación que debe publicarse en el proceso establecido en la página electrónica SECOP II

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VIII A del presente documento.Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Instituto Municipal de Recreaciòn y Deporte de TOCANCIPÁpor canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso deContratación.

El IMRDT debe responder las comunicaciones recibidas mediante escrito publicado en el portal de contratación (SECOP II) y será obligación del interesado consultar dicho portal a fin de enterarse de lasrespuestas a las solicitudes y comunicaciones

Cuando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la entidad pone a disposición el siguiente correo

E. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser allegados en castellano. Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano.

F. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Todos los documentos expedidos en el exterior deben ser apostillados o legalizados por la Entidad competente desde el país de origen, para que puedan surtir efectos legales en Colombia.

Para efectos del trámite de Apostilla o Legalización de documentos otorgados en el exterior y la acreditación de la formación académica obtenida en el exterior, se aplicarán los parámetros establecidos en las normas que regulen la materia y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

G. CONVERSIÓN DE MONEDAS

A. Monedas Extranjeras

Los valores de los documentos aportados en la propuesta deberán ser presentados en pesos colombianos. Cuando un valor esté expresado en monedas extranjeras este deberá convertirse a pesoscolombianos, teniendo en cuenta lo siguiente:

I. Si los valores de un contrato están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidosde América, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio entre la TRM de la fecha de inicio del contrato y la TRM de la fechade terminación del contrato. Para esto el Proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de cada contrato en el anexo de experiencia (cuando aplique); la TRM utilizada deberá ser la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

II. Si los valores del contrato están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólaresde los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse inicialmente a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio entre la tasa de cambio de la fecha deinicio del contrato y la tasa de

cambio de la fecha de terminación del contrato. Para tales efectos se deberá utilizar la página web https://www.oanda.com/lang/es/currency/converter/. Hecho esto, se procederá en la forma señalada en el numeral anterior.

III. Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, el Proponente y la Entidad tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia de la fecha de expedición de los estados financieros.

IV. Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a US$, estos deberán convertirse inicialmente a Dólares de los Estados Unidos de América utilizando para ello el valor correspondiente a la fecha de expedición de los estados financieros. Para verificar la tasa de cambio entre la moneda y el US$, el Proponente deberá utilizar la página web https://www.oanda.com/lang/es/currency/converter/ Hecho esto se procederá en la forma señalada en el numeral III.

B. Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV):

Cuando los Documentos del Proceso señalen que un valor debe expresarse en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) deberá seguirse el siguiente procedimiento:

I. Los valores convertidos a Pesos colombianos, aplicando el procedimiento descrito anteriormente, o cuya moneda de origen sea el peso deberán ser convertidos a SMMLV, para lo cual se deberán emplear los valores históricos de SMMLV establecidos en la página http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios , del año correspondiente a la fecha de terminación del contrato.

II. Para efectos de la aproximación de los valores ya convertidos a SMMLV, se deberá aproximara la unidad más próxima de la siguiente forma: hacia arriba para valores mayores o iguales a cero punto cinco (0.5) y hacia abajo para valores menores estrictamente a cero punto cinco (0.5).

En caso de que el proponente aporte certificaciones en las que no se indique el día, sino solamente el mes y el año se procederá así:

Fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: Se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

III. Fecha (mes, año) de terminación del contrato: Se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

H. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la Entidad deberá solicitar a los Proponentes, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los Proponentes desde la presentación de la oferta.

En virtud del principio de Buena Fe, los Proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas.

I. INFORMACIÓN INEXACTA

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el Proponente.Para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el Proponente y la efectivamente verificada por la Entidad, la información que pretende demostrar el Proponente se tendrá por no acreditada.

La Entidad compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una presunta falsedad, sin que el Proponente haya demostrado lo contrario, y procederá a rechazar la oferta.

J. INFORMACIÓN RESERVADA

Si dentro de la propuesta el Proponente incluye información que conforme a la ley colombiana tiene elcarácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser manifestada por el Proponente conabsoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reservay la disposición legal que lo ampara como tal. Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluaciónde las propuestas, la Entidad se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a susfuncionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores que designe para el efecto.

En todo caso, la Entidad, sus funcionarios, sus empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y quehaya sido debidamente identificada por el Proponente. De no identificarse dicha información, no citarselas normas que amparan ese derecho o si a juicio de la Entidad la misma no debe ser tratada como confidencial por no estar amparada legalmente como tal, la Entidad no tendrá la obligación de guardarreserva respecto de esta.

El Proponente debe solicitar la confidencialidad y adjuntar la justificación correspondiente al momentode presentar la propuesta.

K. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Este Pliego de Condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se entiende integrada a este la información incluida en los Documentos del Proceso que lo acompañan y las Adendas que posteriormente se expidan.

Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento del Pliego de Condiciones:

El orden de los numerales, capítulos y cláusulas de este Pliego de Condiciones no deben ser interpretados como un grado de prelación entre las mismas.

Los títulos de los numerales y capítulos utilizados en este Pliego sirven sólo como referencia y no afectarán la interpretación de su texto.

Las palabras en singular se entenderán también en plural y viceversa, cuando lo exija el contexto; y las palabras en género femenino, se entenderán en género masculino y viceversa, cuando el contextolo requiera.

Los plazos en días establecidos en este Pliego de Condiciones se entienden como días hábiles, salvoque de manera expresa la Entidad indique que se trata de días calendario o meses. Cuando el vencimiento de un plazo corresponda a un día no hábil o no laboral para la Entidad este se trasladará al día hábil siguiente.

Las palabras expresamente definidas en este Pliego de Condiciones deben ser entendidas únicamenteen el sentido que a las mismas se les conceda según su definición.

Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.

III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular yen plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de TOCANCIPÁ, expedida pormedio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de TOCANCIPÁ y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntajemás alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web

IV. Descripción del objeto del contrato

El objeto del contrato a ejecutar es la **"PESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL PARA APOYAR LA PROMOCIÓN, PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACION Y EJECUCION DE PROGRAMAS, PROYECTOS, EVENTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, FORMATIVAS E INSTITUCIONALES DESARROLLADAS POR EL IMRD DE TOCANCIPÁ, EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD"** y tiene como especificaciones técnicas las contenidas en el Anexo 1.

Los demás detalles del presente Proceso de Contratación también se encuentran incluidos enlos Documentos del Proceso.

A. Clasificación UNSPSC

El contrato objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienesy Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación del servicio en el sistema UNSPSC

Código del producto (Tercera clasificación)	Nombre del producto
45111800	Equipo de presentación de video y de mezcla de video y sonido, hardware y controladores
49101700	Premios
49161500	Equipos para deportes de campo
49221500	Accesorios para deportes
50192700	Platos combinado empaquetados
50202300	Bebidas no alcohólicas
53102900	Prendas de deporte
73131700	Procesamiento de frutas y vegetales
78111500	Trasporte de pasajeros aéreo
78111800	Trasporte de pasajeros por carretera
90101500	Establecimiento para comer y beber
90101600	Servicios de banquetes y catering
90101800	Servicios de comida para llevar y domicilios
90111500	Hoteles, moteles y pensiones
90111600	Facilidades para encuentros
90111800	Cuartos de hotel
90121500	Agentes de viajes
90121600	Asistencia en documentos de viajes
90131500	Actuaciones en vivo
90141500	Eventos profesionales deportivos
90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
90141700	Deportes aficionados y recreacionales
94121500	Clubes deportivos
95131500	Tarimas y graderías

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del contrato es de **MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.565.038.400,00) M/CTE,** el cual es el valor estimado previamente en los estudios de mercado.

C. Forma de pago

El IMRD TOCANCIPA, efectuará al Contratista seleccionado los pagos inherentes a la ejecución del Contrato, dela siguiente manera: Mediante pagos parciales de acuerdo a los servicios y eventos que se vayan realizando.

Para realizar el pago se requiere hacer entrega de:

Por parte del contratista:

- La factura o cuenta de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos legales.
- Soporte de pago y planilla al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, del respectivo mes.
- Acta de cumplimiento, anexando registro fotográfico.
- Soportes de ejecución del contrato.
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda.
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato

parte del supervisor.

- Informe de supervisión
- Acta de cumplido a satisfacción
- Verificación de pago del Sistema de Seguridad Social Integral

El pago de la última cuota se realizará previa presentación del informe de actividades del último mes, informe final, suscripción del acta de liquidación y paz y salvo de pago de salarios, prestaciones socialesy demás emolumentos por parte del personal a cargo del Contratista.

En todo caso, los pagos al contratista quedarán atados a la programación del PAC.

D. Plazo de ejecución del Contrato

HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. *En ningún caso podrá pasar del 30 de diciembre de 2026.*

E. Lugar de ejecución del Contrato

IMRD TOCANCIPA, Departamento de Cundinamarca. El domicilio contractual para todos los efectos será el IMRD TOCANCIPA *(O donde se requiera la prestación del servicio objeto de este contrato).*

V. Convocatoria limitada a Mipymes

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3.del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación NO es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por lo que no se hace convocatoria a que las Mipymes Nacionales, Departamentales o Locales presenten solicitudes para limitar la participación.

VI. Requisitos Habilitantes

La Entidad realizará la verificación de los Requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta

presentada, De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, toda vez que en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos losaspectos se evaluarán como "cumple". En caso contrario, se evaluará como "no cumple".

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de Requisitos Habilitantesde los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursalen Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en el presente pliego de condiciones.

Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que acrediten el cumplimiento de latotalidad de los Requisitos Habilitantes, según lo señalado en el presente Pliego de Condiciones.

En el caso de Proponentes Plurales, los Requisitos Habilitantes serán acreditados por cada uno de losintegrantes de la figura asociativa de acuerdo con las reglas de los pliegos de condiciones.

A. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social estérelacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

El IMRD también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletínde responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con eldocumento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior ados (2) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridadcompetente del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el que se verificará lo siguiente:

Personas Jurídicas nacionales o extranjera con sucursal en Colombia:

Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Procesode Contratación.

Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.

El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.

Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo conlos artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

Adicionalmente deberá presentar la Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constituciónde esta última.

Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes dela fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento unavez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten laexistencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo los siguientesaspectos:

Nombre o razón social completa.

Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.

Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Procesode Contratación.

Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligacionesen nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.

Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.

Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.

Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contadosa partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidadde la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero delProponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; (ii) la información requerida en el presentenumeral, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúala declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si lashay.

2. Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del presente proceso.

3. Documento de conformación de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si elProponente es plural, en el cual debe constar lo siguiente: En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se asumirá que se trata de un Consorcio. Los Proponentes deberánincluir como mínimo la información referente a la duración, integración de la figura asociativa, porcentajes de participación cuya sumatoria debe ser igual al 100%, denominación, precisar si la responsabilidad es solidaria o indicar el porcentaje de participación de la responsabilidad para el caso de la unión temporal, acreditar el nombramiento del representante legal del consorcio y del suplente y con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes,en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación. Además, se debe precisar la aceptación de la designación por parte del representante legal.

Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante de la estructura plural. Acreditar que lavigencia de la estructura plural no sea inferior al del plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En la etapa contractual, no podránser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha persona a través de Firma Manuscrita, Electrónica o Digital, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

4. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente singular.

5. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

6. Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por la Persona Naturalo el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal.

Así mismo se deberá acreditar los siguientes documentos:

1) Carta de presentación de la Propuesta firmada con el cumplimiento de los requisitos exigidos para su validez, por el Proponente si es Persona Natural, por el Representante Legalde la Persona Jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate.

Igualmente, los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderadode manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El poder podráestar contenido en un documento físico en un mensaje de datos.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado pararepresentar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación que trata este Pliego; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un sólo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla ytraducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural.

2) Fotocopia del Registro de Información Tributaria – RUT del proponente.

3) Acreditar Situación Militar Definida. En caso de que el proponente o representante legal sea hombre, mayor de 18 años y menor de 50 años.

4) En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando el Proponente sea Persona Jurídicadeberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales,Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la Sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su Propuesta. En el evento en que la Sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Las Personas Naturales proponentes, acreditarán la correspondiente declaración juramentada acompañada de las planillas pagadas de los últimos tres meses anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

5) Garantía de Seriedad de la propuesta: Para garantizar la seriedad de la Propuesta y para que estapueda ser considerada, el Proponente adjuntará una Garantía de Seriedad de la Propuesta equivalenteal diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial Estimado.

La garantía debe ser tomada a nombre del Proponente, tal como aparece en el documento que acreditala Existencia y Representación Legal. Cuando el Proponente sea Consorcio o Unión Temporal, la pólizase tomará a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal y de todos y cada uno de los integrantes y así se hará constar en la póliza.

La vigencia de dicha póliza no será inferior a noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la LICITACIÓN PUBLICA y se constituirá a favor de el IMRD y será entregada con el respectivo clausulado.

La garantía será expedida por una Compañía de Seguros y deberá estar acompañada del recibo o constancia del pago del valor respectivo o constancia que la garantía no expirará por falta de pago o por revocación unilateral.

El Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá podrá hacerla efectiva en caso que el Proponente retire su Propuesta dentro del período de validez de la misma o cuando el Proponente favorecido no suscriba el Contrato o no constituya las garantías contractuales.

El Proponente favorecido y los demás Proponentes podrán solicitar la devolución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, cuando se hayan cumplido los requisitos de legalización del Contrato que se llegare a celebrar, como resultado de este proceso. Si la selección se declara desierta, se devolverá eloriginal de la póliza, previa solicitud por escrito del Proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del decreto 1860 de 2021, como criteriodiferencial, se opta por el numeral quinto, en consecuencia, las ofertas presentadas porEMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES, SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL y/o CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES con domicilio en el territorio nacionaldeberán acreditar el valor del amparo de la garantía de seriedad de la oferta así:

“Garantía de Seriedad de la propuesta: Garantía de Seriedad de la Propuesta. Para garantizar la seriedad de la Propuesta y para que ésta pueda ser considerada, el Proponente adjuntará una Garantía de Seriedad de la Propuesta equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Presupuesto Oficial Estimado.”

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno delos integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

6) Compromiso anticorrupción. El proponente deberá aportar con su propuesta, el Formato Compromiso

anticorrupción, debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

7) Compromiso de Transparencia. El proponente deberá aportar con su propuesta, el Formato Compromiso de Transparencia, debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal estadeclaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

8) Conflicto de Interés: No podrán participar en el presente Proceso de Contratación y por tanto no serán objeto de evaluación, ni podrán ser adjudicatarios quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de Conflicto de Interés con la Entidad, que afecten o pongan en riesgo los principios de la contratación pública.

Se entenderá por Conflicto de Interés toda situación que impida a la Entidad y al Proponente tomar unadecisión imparcial en relación con las etapas del proceso de selección y el Contrato. Tampoco podrán participar en el presente proceso quienes directamente o cuyos integrantes o sus socios, de sociedadesdistintas a las anónimas abiertas, se encuentren en una situación de Conflicto de Interés con la Entidad.

Entre otros casos, y sin limitarse a ellos, se entenderá que se presenta Conflicto de Interés con la concurrencia de cualquier tipo de intereses antagónicos que pudieran afectar la transparencia de las decisiones en el ejercicio del Contrato y llevarlo a adoptar determinaciones de aprovechamiento personal, familiar o particular, en detrimento del interés público.

En consecuencia, el Proponente deberá manifestar que él, sus directivos, socios de sociedades distintasa las anónimas abiertas, asesores y el equipo de trabajo con capacidad de toma de decisión en la ejecución de los servicios a contratar, no se encuentran incursos en ningún conflicto de interés.

Esta manifestación se entenderá indicada en la presentación de la oferta.

Los proponentes que tengan entre el equipo de trabajo personas que hayan tenido dentro de los tres años anteriores a la fecha de apertura del presente Proceso de Contratación, vinculación laboral o contractual con el IMRDT o con el adjudicatario del Contrato principal.

Así mismo, no podrán participar quienes hayan participado directa o indirectamente en la elaboración de los estudios de estructuración del Contrato principal, ni en la estructuración, en cualquiera de sus etapas del presente Proceso de Contratación, ni quienes hayan trabajado como asesores o consultorespara la elaboración de los mismos en los últimos tres años contados hasta la fecha de expedición del acto de apertura del presente Proceso de Contratación, ya sea en calidad de funcionarios públicos o contratistas.

9) Certificación de Demandas, Investigaciones y Sanciones expedida por la Superintendencia de industria y comercio

DOCUMENTOS QUE SERÁN CONSULTADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TOCANCIPÁ:

Consulta del certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionado con antecedentes disciplinarios. De conformidad con la Ley 1238 del 24 de julio de 2008, el IMRDT llevará a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de esta y su representante legal. Enel caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

Consulta del certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. De conformidad con lo señalado en el decreto 019 de 2012, el IMRDT podrá consultar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

Verificación de antecedentes fiscales, según el boletín expedido por la Contraloría General de la República. El IMRDT de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, la cual establece:“La obligación de comprobar la información contenida en el Boletín de responsables Fiscales corresponde a la administración pública y no a los particulares”, en consecuencia, el IMRDT llevaraa cabo dicha verificación, para dar cumplimiento a la Circular 005

y determinar si el proponente es o noResponsable Fiscal.

Certificado de medidas correctivas rnmc. La entidad verificará que el proponente y representante legal (persona jurídica) no se encuentre vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedido por la policía nacional con vigencia al cierre del presente proceso.

Consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. ley 1918 de 2018. De conformidad con lo señalado en la Ley 1918 de 2018 y su decreto reglamentario 753 de 2019, la entidad verificará que el proponente no se encuentre inhabilitado en registro de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, expedido por la Policía Nacional de Colombia. De encontrarse registro de inhabilidad generará el RECHAZO DE LA PROPUESTA.

EXTRANJEROS. Cuando el proponente sea una persona natural extranjera sin domicilio en el país o una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá presentar los documentos expedidos en su país de origen que sean equivalentes a los exigidos para el presente proceso contractual, los cuales deben cumplir con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio o el respectivo Acuerdo o Tratado de Libre Comercio, según sea el caso.

REDAM. Consulta de registro de deudores alimentarios.

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos establecidos para verificar la capacidad jurídica, supropuesta será considerada como **NO HABILITADA**, salvo que se trate de requisitos considerados subsanables y estos se aporten por el oferente dentro del término establecido para ello por la entidad contratante.

B. CAPACIDAD TÉCNICA

EXPERIENCIA GENERAL

La experiencia general se acreditará con la presentación de UN (01) contrato celebrado, ejecutado, terminado y liquidado, cuyo objeto sea la prestación de servicios de logística general, suscrito con entidades estatales y/o privadas, cuya sea igual o superior al presupuesto oficial y cumplir con mínimo doce (12) de los códigos señalados del clasificador de bienes y servicios y a su vez estar registrados en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, en todo caso deberá acreditar obligatoriamente dentro de los doce (12) códigos, los siguientes (3) códigos, dada su relevancia así: *73131700 Procesamiento de frutas y vegetales, 53102900 Prendas de deporte y 90141700 Deportes aficionados y recreacionales, que se describen a continuación:*

Tabla 2 - Codificación del servicio en el sistema UNSPSC

Código del producto (Tercera clasificación)	Nombre del producto
45111800	Equipo de presentación de video y de mezcla de video y sonido, hardware y controladores
49101700	Premios
49161500	Equipos para deportes de campo
49221500	Accesorios para deportes
50192700	Platos combinado empaquetados
50202300	Bebidas no alcohólicas
53102900	Prendas de deporte
73131700	Procesamiento de frutas y vegetales
78111500	Trasporte de pasajeros aéreo
78111800	Trasporte de pasajeros por carretera
90101500	Establecimiento para comer y beber
90101600	Servicios de banquetes y catering
90101800	Servicios de comida para llevar y domicilios
90111500	Hoteles, moteles y pensiones
90111600	Facilidades para encuentros
90111800	Cuartos de hotel
90121500	Agentes de viajes
90121600	Asistencia en documentos de viajes

90131500	Actuaciones en vivo
90141500	Eventos profesionales deportivos
90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
90141700	Deportes aficionados y recreacionales
94121500	Clubes deportivos
95131500	Tarimas y graderías

EXPERIENCIA ESPECIFICA

La experiencia especifica se acreditará con la presentación de un (01) contrato, distintos al de la experiencia general, celebrado, ejecutado, terminado y liquidado, cuyo objeto sea la prestación de servicios de apoyo logístico, deportivas y/o recreativas, en todo caso dentro de sus objetos debe contemplar *actividades como logística, hospedaje y alimentación, dotación deportiva y transporte suscritos con entidades estatales y/o privadas, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial* y cada contrato deberá cumplir con mínimo (07) siete de los códigos señalados del clasificador de bienes y servicios y a su vez estar registrados en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, que se describen a continuación;

Tabla 2 - Codificación del servicio en el sistema UNSPSC

Código del producto (Tercera clasificación)	Nombre del producto
49101700	Premios
49221500	Accesorios para deportes
50202300	Bebidas no alcohólicas
90101500	Establecimiento para comer y beber
90101600	Servicios de banquetes y catering
90111600	Facilidades para encuentros
90141500	Eventos profesionales deportivos
90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
90141700	Deportes aficionados y recreacionales
94121500	Clubes deportivos
95122300	Campo deportivo

El Proponente debe acreditar esta experiencia con los contratos celebrados en las actividades solicitadas como experiencia por el Instituto Municipal de Recreación y Deporte, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Consideraciones para la Validez de la Experiencia Requerida

Con el fin de que la experiencia acreditada sea validada se deben cumplir los siguientes requisitos:

- La experiencia en cuanto a código y valor total solicitado será verificada con la información que repose en el RUP.
- Para verificar las condiciones adicionales solicitadas, tales como: objeto, actividades y valor, serán verificados con certificaciones de experiencia, para tal efecto el oferente deberá adjuntar con la propuesta certificación de experiencia en la cual se indique:

-Nombre de la entidad contratante
-Objeto
-Contratista
-Valor del contrato
-Fecha de inicio
-Fecha de terminación
-Fecha de liquidación

Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad contratante o por el particular o el acta de recibo final o de liquidación final firmadas.

En caso de aportar la experiencia en contratos ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, únicamente se tendrá en cuenta su porcentaje de participación.

El Proponente debe acreditar esta experiencia con los contratos celebrados teniendo en cuenta la experiencia solicitada por la INSTITUTO MUNICIPAL DE RECRECION Y DEPORTE DE TOCANCIPÁ
– CUNDINAMARCA identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel yexpresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOTA: En caso que los contratos suscritos entre el PROPONENTE y una PERSONA JURÍDICA O NATURAL de naturaleza privada, el proponente debe acreditar junto con la certificación: copia del contrato / orden de servicio, copia de las facturas, resolución de facturación y certificado de la facturaciónde dicho periodo fiscal suscrito por el contador(a) y/o revisor(a) fiscal del PROPONENTE.

Nota: El Proponente debe acreditar esta experiencia con los contratos celebrados en cualquiera de lasactividades solicitadas como experiencia por el IMDRT, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes

El valor de cada contrato será expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV, delaño en que fueron terminados.

Tabla 3 Evolución del salario mínimo mensual legal

PERIODO	**VALOR MENSUAL**
Enero 1 de 2011 a Dic de 2011	535.600.00
Enero 1 de 2012 a Dic de 2012	566.700.00
Enero 1 de 2013 a Dic de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic de 2016	689.455.00
Enero 1 de 2017 a Dic de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic de 2021	908.526.00
Enero 1 de 2022 a Dic de 2022	1.000.000.00
Enero 1 de 2023 a Dic de 2023	1.160.000.00
Enero 1 de 2024 a Dic de 2024	1.300.000.00
Enero 1 de 2025 a Dic de 2025	1.423.500.00

La certificación debe ser expedida por quien legalmente tenga la competencia para ello.

Con el fin de que la experiencia acreditada sea validada se deben cumplir los siguientes requisitos:

a) La experiencia en cuanto a código y valor total solicitado será verificada con la información querepose en el RUP.
b) El futuro proponente deberá acreditar la experiencia específica con contratos diferentes a los acreditados en la experiencia general. (si aplica)
c) Para verificar las condiciones adicionales solicitadas, tales como: objeto, actividades y valor, serán verificados con certificaciones de experiencia, para tal efecto el oferente deberá adjuntarcon la propuesta certificación de experiencia en la cual se indique: objeto del proceso, plazo deejecución.
d) Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados EL PRIMER CONTRATANTE y PRIMER CONTRATISTA, cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.
e) Si la experiencia acreditada hace parte del objeto del contrato aportado o de su alcance, solo se tendrá en cuenta el valor que corresponda a la misma, para lo cual deberá aportar copia delacta de recibo final o liquidación o certificación o contrato o factura que describa ítems, valoresunitarios y totales.
f) Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia general y especifica acreditadaes la sumatoria de los contratos certificados aportados por todos los miembros del consocio o unión temporal. Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá acreditarsu experiencia con al menos

un contrato de acuerdo con las condiciones de experiencia reportadas en el RUP. Si el Consorcio o Unión Temporal, no acredita la experiencia en la formaaquí indicada, se entenderá que la propuesta no cumple con la experiencia mínima solicitada

g) Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica sepodrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida.

h) No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

i) En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participaciónen la sociedad escindida.

j) Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcioo unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer (esto es el valor facturado a considerar será igual al valor total facturado multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante), para lo cual adicionalmente debe indicar y soportar cual es el porcentaje de participación el mismo. Si el oferente se presenta en una figura plural, cada integrante debe acreditar experiencia.

k) En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.

l) Para efectos de la acreditación de experiencia aceptable de contratos que haya sido objeto decesión antes de la ejecución del cincuenta (50%) por ciento del valor, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente. En caso de que la cesión se haya producido después del cincuenta (50%) por ciento de ejecucióndel valor de obra no se admitirá como experiencia ni para el cedente, ni para el cesionario.

m) En caso que la Entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia aceptable, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación.

n) Para el resultado de los cálculos obtenidos en la evaluación de los distintos criterios de experiencia (diferentes al plazo), se utilizarán las aproximaciones por exceso o por defecto a lacentésima del valor, así: cuando la milésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximarápor exceso al número entero siguiente de la centésima del valor y cuando la milésima del valorsea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del valor.

o) La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana.

p) El IMRDT se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditarsu experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

El IMRDT se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia dela información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

Si el proponente no cumple con la experiencia solicitada será evaluado como “NO CUMPLE TECNICAMENTE”.

OTROS REQUISITOS TECNICOS

1. PERSONAL REQUERIDO

El Proponente deberá ofertar durante el tiempo de ejecución del Contrato el Personal Mínimo de Trabajoque se relaciona a continuación, el cual debe cumplir con el siguiente perfil y experiencia:

CARGO	CANT.	PERFIL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Director de proyecto deportivos	1	Administrador de empresas con posgrado a título de especialización	Experiencia mínima profesional de 10 años	Tres (03) contratos o certificaciones como director de proyectos deportivos Se debe anexar certificaciones
Coordinador deportivo.	1	Profesional con especialización en medicina del deporte	Experiencia mínima profesional de 10 años	Tres (03) contratos o certificaciones como coordinador de eventos deportivos. Se debe anexar certificaciones

Apoyo Coordinador Deportivo	1	Licenciado en educación básica y/o profesional en ciencias del deporte, con énfasis en educación física y deportes.	Experiencia mínima profesional de 10 años	Tres (03) contratos o certificaciones como director de proyectos deportivos Se debeanexar certificaciones
Personal Sonido	1	Ingeniero de sistemas y/o ingeniero de sonido.	Con un (01) programa, capacitacion o curso o certificado relacionado con sonido.	Un (01) contrato donde se acredite la experiencia directamente relacionado con sonido.
Profesional de soporte	1	Ingeniero de sistemas y/o Ingeniero Electricista con posgrado	Experiencia mínima profesional de 10 años	Dos (02) contratos o certificaciones que estén directamente relacionadas
Presentador de eventos o speaker	1	Técnico en comunicaciones Profesional en comunicación social con especialización.	Experiencia mínima profesional de cuatro (4) años	Una (1) certificación dentro de un medio de comunicación
Manipuladores de alimentos	3	Bachiller	Con curso de Manipulación de Alimentos, y curso de manejo de residuos sólidos vigente a la fecha de presentación de la oferta (allegar certificación)	Dos (2) certificaciones como Auxiliar de cocina o Manipuladoras de alimentos. Se debe anexar certificaciones
Coordinador Logístico	1	Técnico Logístico y/o Profesional en mercadeo	Experiencia mínima de cuatro (4) años	Dos (2) contratos como coordinador de eventos logísticos. Se debe anexar certificaciones
Técnico operativo	4	Técnico en integración de operaciones logísticas	Experiencia mínima de un (1) años	Dos (2) contratos como Técnico en Integración de operaciones logísticas -Se debe anexar certificaciones
Personal STAFF	5	Bachiller		Dos (2) certificaciones en apoyo de eventos deportivos. Se debe anexar certificaciones

El Proponente deberá anexar junto con su Propuesta la siguiente documentación para efectos de demostrar las condiciones requeridas del personal.

a. Presentar un documento mediante el cual se precise la hoja de vida, se relacione la experienciay se refieran los demás aspectos exigidos del equipo de trabajo;

b. Certificaciones de experiencia laboral debidamente firmadas por el Contratante que contenga como mínimo la siguiente información:

- Nombre del Contratante;
- Objeto del Contrato;
- Cargo desempeñado;
- Fechas de inicio y terminación del Contrato;
- Firma del personal competente.

c. Los estudios de Educación Superior (Pregrado y/o Posgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente". En el caso del ejercicio de la profesión de ingeniería, se debe aportar tarjeta profesional y certificación de vigencia de matrícula.

Para los estudios de Educación Superior (Pregrado y posgrado), se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente. Enel evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con el establecido en la Resolución No. 10687 del 2019 o

norma que la modifiqueo complemente. Este requisito no será necesario cuando hubiere ofrecido personal titulado y domiciliado que vaya a ejercer de manera temporal la profesión en Colombia, deberá presentarla autorización expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia

El IMRD TOCANCIPA se reserva el derecho de solicitar cambio del personal en caso de verificar que los propuestos no tienen la disponibilidad de tiempo necesaria para cumplir lo solicitado para el desarrollo del contrato por estar vinculados a otros proyectos.

Si el proponente no cumple con el personal solicitado será evaluado como **NO CUMPLE TECNICAMENTE**

2. PLAN DE CONTINGENCIA

El proponente deberá anexar a su propuesta un procedimiento de acción para prevención, detección y control de las emergencias que se puedan presentar en distintas operaciones y actividades del contrato.

El plan de contingencia aportado por el oferente debe cumplir con las condiciones mínimas exigidas en la Ley 1801 (Código de Policía); el Decreto Nacional 3888 de 2007 y artículo 9 del Decreto Municipal 057 de 2014 por el cual se establecen los requisitos de los organizadores de los eventos así:

El plan de emergencias y contingencias debe contener como mínimo los siguientes ítems:

1. Descripción del evento, teniendo en cuenta el responsable (Datos completos), los horarios, el control y restricción del acceso.
2. Descripción del lugar y dirección en donde se va a desarrollar el evento, anotando: aforo (Número de personas esperadas), descripción de los servicios que se prestarán durante el evento. (Los lugares de los eventos serán convenidos con el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo).
3. Análisis general de riesgos y desarrollo de medidas de prevención, mitigación y respuesta.
4. Se deben establecer los siguientes planes de acción:

- Plan de vigilancia, seguridad y acomodación.
- Plan de atención médica y primeros auxilios.
- Plan contra incendio.
- Plan de evacuación.
- Plan de información pública
- Plan de refugio.
- Plan de manejo para niños y personas en condición de discapacidad.

5. Establecer el inventario de medidas de protección y certificaciones de los recursos como es el caso de los extintores, camillas, botiquines, carpas o grupos que ejecutan lo previsto en el plan de acción, teniendo en cuenta brigadistas, grupo de logística, coordinadores, entre otros.
6. Se debe establecer el lugar en el cual se ubiquen los elementos de protección personal, miembros de la brigada y del grupo de logística, además de las rutas de evacuación, punto de primeros auxilios.
7. Establecer el Directorio de Emergencias Interno, así como el de las entidades de apoyo externo del IMRD TOCANCIPA. (Datos completos)
8. Se debe contar con el servicio de ambulancia TAB durante el desarrollo del evento, el cual debe estar soportado con una certificación que indique el tipo de ambulancia, las placas y número de tripulantes que posee. Lo anterior, ya que este Despacho verifica que la Ambulancia que se reporta esté debidamente habilitada por la Autoridad en Salud. Es de anotar que durante el desarrollo del evento se debe contar todo el tiempo con la documentación exigida para la Tripulación de la Ambulancia, así como los soportes que se exigen para la prestación del servicio, ya que podrán ser revisados por las autoridades competentes.
9. Es de resaltar que las entidades de socorro no hacen parte del personal interno del evento, por lo cual sí desean contar con su apoyo se deberá verificar con cada uno de sus comandantes o Coordinadores la disponibilidad del personal, así como de recursos para la prestación del servicio. Por otro lado, si se contrata los servicios de alguna de éstas, es necesario anexar la respectiva certificación indique el tipo de recursos y número que dispondrán.

3. FACTOR SG-SST

R SG-SST

El proponente deberá aportar junto con su oferta los siguientes documentos para acreditar su SG-SST.

- Certificación expedida por la ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES donde hace constar que la empresa afiliada en el ramo aplicó la AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con un resultado mínimo del 95% conforme a la Resolución 0312 del 2019.

- Certificación de la implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y el profesional responsable del SG-SST.

El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo debe contener como mínimo los siguientes puntos:
- Política y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Plan de trabajo anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Estándares mínimos ministerio del trabajo
- Certificado de la ARL donde certifique que el plan se implementó en un porcentaje > 95%.

El proponente individual o cada uno de los miembros del oferente plural, debe presentar los siguientes soportes que avalen la continuidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El profesional que avale el sistema de seguridad y salud en el trabajo deberá tener una vinculación *a través de un contrato de prestación de servicios* vigente con el proponente individual o al menos uno de los miembros del respectivo plural no inferior a SEIS (06) meses a la fecha de cierre y corresponderá proceder la cual deberá anexar la respectiva planilla o contrato con soportes de facturación y pagos correspondientes por lo menos de los últimos (6) meses, además debe cumplir con los requisitos establecidos para tal fin en la normatividad vigente. Los anteriores títulos académicos de la siguiente manera:

- Fotocopia de contrato de prestación de servicios profesionales
- Título de idoneidad para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo vigente.
- Resolución vigente
- Tarjeta profesional si avala el sistema
- Curso de capacitación de 50 horas
- Curso de actualización de 20 horas

4. REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

Certificado de Registro Nacional de Turismo como Operadores Profesionales De Congresos, Ferias Y Convenciones. En concordancia con el artículo 33 de la Ley 1558 de 10 de Julio de 2012, el artículo 12 de la Ley 1101 del 22 de noviembre de 2006 y el artículo 3 de Decreto 1824 de 03 de septiembre de 2001 del Ministerio de Desarrollo Económico (hoy Ministerio de Comercio, Industria y Turismo), el proponente presentará copia del Registro Nacional de Turismo expedido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo. Para el caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de los integrantes anexará copia de dicho registro y su certificado de actualización expedido por la autoridad competente. El Registro Nacional de Turismo deberá mantenerse vigente durante el plazo de ejecución del contrato.

Certificado de Registro Nacional de Turismo como Agencia de Viajes y Turismo. En concordancia con el artículo 33 de la Ley 1558 de 10 de Julio de 2012, el artículo 12 de la Ley 1101 del 22 de noviembre de 2006 y el artículo 3 de Decreto 1824 de 03 de septiembre de 2001 del Ministerio de Desarrollo Económico (hoy Ministerio de Comercio, Industria y Turismo), el proponente presentará copia del Registro Nacional de Turismo expedido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo. Para el caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de los integrantes anexará copia de dicho registro y su certificado de actualización expedido por la autoridad competente. El Registro Nacional de Turismo deberá mantenerse vigente durante el plazo de ejecución del contrato.

5. TRANSPORTE AEREO

El proponente debe adjuntar la carta de compromiso en donde describa el nombre de la(s) aerolínea(s) que ofrecerá para el traslado de los deportistas.

6. CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS Y CONDUCTORES

A. VEHÍCULOS

El proponente deberá presentar el listado de los ocho (8) vehículos con el que ejecutará el contrato, los cuales deberán ser modelo mínimo 2019. De los cuales debe asegurar que por lo menos uno de esos vehículos sea eléctrico.

Los proponentes (empresas habilitadas) deben cumplir con los siguientes requisitos:

1.Contar con una flota vehicular de mínimo de ocho (8) vehículos permanentes a disposición del Instituto; con capacidad mínima de 5, 10 a 14, 15 a 19, pasajeros (Camioneta, Microbús, buseta-bus) o presentar contrato o acuerdo comercial con una empresa de transporte que cuente y acredite lo anterior en la cual se comprometa a la prestación del servicio objeto del presente proceso.
2.Las firmas participantes deben contar directamente o con un contrato de alianza comercial con una empresa prestadora de servicio de transporte que cuente con los permisos y licencias para la prestación del servicio, exigidos por el Ministerio de Transporte y demás entes reguladores del servicio de transporte especial a nivel nacional en lo que respecta a la habilitación en Servicio de Transporte los ítems de las características técnicas anteriormente descritas.
3. Fotocopia de la Licencia de tránsito o tarjeta de propiedad.
4.Fotocopia SOAT vigente: Debe anexarse copia legible de todos y cada uno de los seguros obligatorio de accidentes de tránsito SOAT con que se amparan los vehículos ofertados.
4.Fotocopia de la Tarjeta de operación, vigente. Deberá anexarse copia legible de las tarjetas de operación de todos y cada uno de los vehículos a emplear para la prestación del servicio de transporte objeto de esta selección. En caso de que las tarjetas de operación correspondan a otra empresa transportadora deberá anexarse copia del convenio debidamente aprobado por la Superintendencia de Puertos y Transporte y la resolución de habilitación de la empresa con la cual se suscriba el convenio para verificar su capacidad transportadora.
6.Fotocopia de la Póliza de responsabilidad civil contractual y extra contractual de cada uno de los vehículos: De conformidad con los artículos 994 y 1003 del Código de Comercio, las empresas de transporte público terrestre automotor especial, deberán presentar por parte de una compañía legalmente constituida y autorizada en Colombia las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual que las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad, para los vehículos incluidos en la relación.
PARÁGRAFO: Los seguros mencionados deberán estar vigentes al momento de presentación de la propuesta, sin embargo si vencieran durante el tiempo de ejecución del contrato que surja por la presente Selección, será obligación su renovación inmediata por parte del contratista so pena de incurrir en incumplimiento del contrato y acarrearle las sanciones correspondientes.
1.Fotocopia de la revisión técnico-mecánica, vigente.
2.Fotocopia de recibo del pago de impuestos de este año de cada uno de los vehículos. (Si aplica).
3.Allegar manifestación expresa que durante los eventos que se requiere vehículo se contara con la disponibilidad permanente e inmediata de los vehículos requeridos en la presente.
4.Documentos que acrediten y garanticen la disponibilidad del vehículo indicado en el mismo Formato (Carta de propiedad).
5. Durante la ejecución del Contrato, el Contratista se obliga a mantener la disponibilidad de los vehículos requeridos y su personal. Si los vehículos puestos al servicio resultaren subutilizados, insuficientes o sobraren o se llegare a requerir otros vehículos o personal diferente, el IMRDT no reconocerá costo alguno por este concepto.

7. CONDUCTORES MÍNIMOS REQUERIDOS. OCHO (8) CONDUCTORES

El proponente deberá presentar el listado de conductores con el que ejecutará el contrato, así mismo deberá presentar los siguientes documentos de cada uno de los conductores;

Licencia de conducción de categoría C1, C2 VIGENTE, dependiendo el vehículo;
Fotocopia de la cedula de ciudadanía
Libreta Militar si aplica

Si el proponente no cumple con la capacidad de organización solicitada será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada.

8. OTROS REQUISITOS TECNICOS

a. El proponente deberá manifestar que cumplirá con todas las especificaciones técnicas, requerimientos mínimos obligatorios, servicios adicionales y demás numerales contenidos en este capítulo, acreditando en su propuesta cada uno de los requisitos establecidos. La oferta técnica deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos señalados en las condiciones señaladas en los estudios previos y en el presente pliego de condiciones.
b. El proponente deberá presentar la ficha técnica de los bienes a suministrar suscrita por el representante legal y desarrollada de manera individual por cada ítem, específica y detallada. El alcance de los valores unitarios. En todo caso debe cumplir con lo mínimo que solicita la Entidad para cada ítem, medida, peso, características, adicionalmente de enunciar la marca del bien, la cual deberá ser reconocida en el mercado (cuando aplique).
c. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El proponente deberá aportar de conformidad con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, una certificación suscrita por la A.R.L donde se indique el porcentaje en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y documento de evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo según la resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 95%) en los estándares mínimos requeridos conforme al nivel de riesgo. El certificado de la ARL no debe tener fecha de expedición mayor a dos meses. El proponente deberá atender el artículo 2 de la resolución 0312 de 2019.
d. Muestra Física: Con el fin de garantizar la calidad de los elementos y el tiempo de respuesta de los oferentes, se debe presentar muestra física de los elementos QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

UNIFORME DE FUTBOL TIPO 1	UNIFORMES FÚTBOL CUELLO EN "V" TELA SUPER NOVACRON 100% POLIÉSTER, LOGOS EN EL PECHO DE; IMRD TOCANCIPÁ (IZQ.), ALCALDÍA (DER). 50% TRANSFER DIGITAL FULL COLOR, EN ESPALDA PARTE SUPERIOR EL NOMBRE DEL MUNICIPIO (TOCANCIPÁ) E INFERIOR SUPÉRATE INTERCOLEGIADOS, JUEGOS COMUNALES O EL SOLICITADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, MANGA CORTA.	UNIDAD
CICLISMO	CAMISETA DE **CICLISMO** MANGA LARGA, MATERIAL LICRADO, CON CUELLO CIERRE CON CREMALLERA TRASERO; PARA HOMBRE Y MUJER CON LOGOS INSTITUCIONALES SEGÚN DISEÑO (LAS TALLAS Y DISEÑOS SERÁN DEFINIDAS CONFORME A LA NATURALEZA DEL EVENTO Y PROPORCIONADAS POR LA ENTIDAD.)	UNIDAD
TAEKWONDO	UNIFORME DE TAEKWONDO CONFECCIONADO POLYESTER.35% - ALGODÓN 65% - POLIÉSTER CUELLO BLANCO CON LOGOS INSTITUCIONALES.	UNIDAD
PATINAJE	UNIFORME DE PATINAJE MANGA CORTA, MATERIAL LICRADO, CON CUELLO CIERRE CON CREMALLERA DELANTERA; PARA HOMBRE Y MUJER CON LOGOS INSTITUCIONALES SEGÚN DISEÑO (LAS TALLAS Y DISEÑOS SERÁN DEFINIDAS CONFORME A LA NATURALEZA DEL EVENTO Y PROPORCIONADAS POR LA ENTIDAD.)	UNIDAD

La muestra se deberá presentar en el almacén, en la Calle 13 # 7 - 40 del IMRD TOCANCIPA, antes del plazo para la presentación de propuestas.

C. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente con corte a diciembre 31 de 2023 el cual debe estar en firme. Si este certificado contiene los indicadores de capacidad financiera solicitados en el cuadro de Indicadores para verificar la capacidad financiera y esta información debe estar en firme, bastará con su presentación. La cual se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Tabla 2 – Indicadores de capacidad financiera

NDICADOR	INDICE REQUERIDO
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 10
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual al 0.25
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 10
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 50% del presupuesto oficial

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural, caso en el cual se aplicará la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Donde los componentes del indicador se refieren a la información financiera del proponente del cual se componen determinado indicador.

Si el proponente tiene un indicador con cero (0), y por ello No es posible el cálculo del indicador, o si el mismo es indeterminado, el proponente será HABILITADO.

NOTA: **Los proponentes deben cumplir todos los índices solicitados;** cuando no cumpla con los requisitos organizacionales establecidos, la propuesta será evaluada como NO HABILITADA para seguir siendo evaluada.

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 3 - Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.20
Rentabilidad sobre el activo	Mayor o igual a 0.20

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural, caso en el cual se aplicará la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Donde los componentes del indicador se refieren a la información financiera del proponente del cual secomponen determinado indicador.

Si el proponente tiene un indicador con cero (0), y por ello No es posible el cálculo del indicador, o si elmismo es indeterminado, el proponente será HABILITADO.

NOTA: **Los proponentes deben cumplir todos los índices solicitados;** cuando no cumpla con los requisitos organizacionales establecidos, la propuesta será evaluada como NO HABILITADA para seguirsiendo evaluada.

D. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

VII. Evaluación de la oferta y asignación de puntaje a la oferta

El IMRDT procederá a evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI.

En la evaluación de las Ofertas el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Tocancipá realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla 6.

Los Ofertas deben presentarse en los **Anexos 2 a 9** establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

Tabla 5 – Puntaje por criterios de evaluación

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR A PONDERAR	PUNTOS A OTORGAR
1. OFERTA ECONOMICA	40 PUNTOS
2. ASPECTOS TÉCNICOS Y DE CALIDAD	48.5 PUNTOS
2.1 PRODUCTORES LOCALES	14.5 PUNTOS
2.2 SOFTWARE PARA EVENTOS	14 PUNTOS
2.3 APOYO AL DESARROLLO Y MANO DE OBRA LOCAL	20 PUNTOS
3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
4. INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (DECRETO 392 DE 2018)	1 PUNTOS
5. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	0.25 PUNTOS
6. CRITERIO DIFERENCIAL MIPYMES (Hasta 0.25 puntos)	0.25 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el Instituto seleccionará al Proponente aplicando los criterios de desempate de acuerdo con lo previsto por la Ley 2069 de 2020, en su artículo35, que estableció los factores de desempate de uso obligatorio por las entidades contratantes del estado y su modificación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 24 de diciembre de 2021; teniendo en cuenta esta nueva disposición normativa fija lineamientos generales al momento de estructurar en los pliegos de condiciones, el contenido relacionado con los criterios de desempate de proponentes y la forma en que los deben acreditar y probar las calidades y requisitos solicitados por lanorma, con el fin de garantizar condiciones de participación objetivas, claras y precisas.

Por cuanto se aplican los siguientes criterios y el medio probatorio para acreditar la circunstancia correspondiente:

FACTOR DE DESEMPATE	Tipo de persona		Forma de acreditación del factor de desempate
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Todos		Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3. 1., citado anteriormente. En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este factor de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje. Para los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal definirá, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.
2. Preferir la propuesta de mujer cabeza de familia y la mujer víctima de violencia intrafamiliar.	Persona Natural	Mujer cabeza de familia	Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. Para tal efecto deberá presentar la declaración ante notario que contenga como mínimo la manifestación de su estado civil, si tiene a su cargo de forma permanente, ya sea económica o socialmente, hijos menores propios u de otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, indicando la ausencia del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.
		Mujer víctima de violencia	Deberá allegar el certificado o soporte de la medida de protección expedida por la autoridad competente en la que se acredite dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008.
	Persona Jurídica		1. Deberá allegar el certificado en el que se manifieste bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. 2. Deberá allegar los soportes documentales que acrediten la condición de cada una de las mujeres, como se indica para el caso de proponente persona natural.
	Proponentes Plurales		Cada uno de los integrantes debe acreditar alguna de las condiciones señaladas para persona natural o jurídica, según corresponda.

	Todos	De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad.	Persona Natural y Jurídica	1. Deberá presentar el certificado con el porcentaje de personal en la condición indicada en la causal, manifestando que han sido vinculados con mínimo un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, o desde su constitución si es inferior a un (1) año, y que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. 2. Deberá presentar la certificación del porcentaje de personal en la condición indicada en la causal. 3. Deberá presentar el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador
	Proponente Plural	Deberán acreditar los mismos soportes relacionados en el cuadro anterior, y solamente se tendrá otorgará el criterio si el integrante que cumple con los requisitos tiene por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aporta como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobreviviente y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.	Persona Natural y Jurídica	1. Deberán allegar un certificado bajo la gravedad de juramento en el que se indique el número de personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión, con la indicación que han sido vinculados con mínimo un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, o desde su constitución si es inferior a un (1) año. 2. Deberá presentar el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. 3. Deberá presentar el certificado bajo la gravedad de juramento en el que se indique que la persona no es beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión, junto con el documento de identificación.
	Proponente Plural	Deberá presentar los mismos requisitos que en el literal anterior, y en el certificado del numeral 1 se tendrá en cuenta la sumatoria de la vinculación de personas de todos los integrantes del proponente.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina a "**población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana**"	Persona Natural y Jurídica	1. Deberá presentar certificado bajo la gravedad de juramento en el que se señalen las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, con la indicación que han sido vinculados con mínimo un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, o desde su constitución si es inferior a un (1) año. 2. Deberá presentar certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando

		su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. 3. Deberá presentar copia de la certificación en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.
	Proponente Plural	Deberá presentar los mismos requisitos que en el cuadro anterior, y en el certificado del numeral 1 se tendrá en cuenta la sumatoria de la vinculación de personas de todos los integrantes del proponente, y el 10% deberá ser acreditado sobre el total de la nómina de sus integrantes.
6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración	Persona Natural	Deberá allegar copia del documento de identificación y alguno de los siguientes documentos: - Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, - Certificado individual respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. - Certificado que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración - Cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley.
	Persona Jurídica	1.Presentar el certificado bajo la gravedad de juramento en el que conste que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. 2. Allegar alguno de los siguientes certificados, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración: -Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, - Certificado individual respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. - Certificado que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración -Cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley.
	Proponente Plural	1.Si está conformado por personas naturales, y todos los integrantes se encuentran en proceso de reincorporación o reintegración, deberán aportar copia del documento de identificación y alguno de los siguientes documentos: - Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, - Certificado individual respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. - Certificado que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración - Cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. y aporten los documentos indicados en el cuadro personas naturales. 2. Si está conformado por personas jurídicas, y más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación deberán aportar los documentos señalados para las

		personas jurídicas. 3. Si está conformado por personas naturales y jurídicas, aplicarán las anteriores reglas según corresponda.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las siguientes condiciones:	Proponente Plural	1.Si al menos uno de los integrantes es una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración deberá presentar la declaración ante notario que contenga como mínimo la manifestación de su estado civil, si tiene a su cargo de forma permanente, ya sea económica o socialmente, hijos menores propios u de otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, indicando la ausencia del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar y/o el certificado o soporte de la medida de protección expedida por la autoridad competente en la que se acredite dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008. Si se trata de una una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, deberá presentar un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de acuerdo con lo solicitado para cada uno de ellos. El integrante debe tener una participación de por lo menos el 25 % en el proponente plural y aportar el 25% de la experiencia. 2. Respecto del integrante madre cabeza de familia y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración se deberá aportar certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, en el que se manifieste que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural.
	Persona Natural	1. Deberán allegar la certificación en la que se indique el tamaño empresarial. 2. Deberán allegar copia del registro mercantil o RUP (vigente y en firme al momento de su presentación).
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Se preferirá la oferta presentada por una	Persona Jurídica	1. Deberá allegar la certificación de tamaño empresarial. 2. Deberá presentar copia del certificado de existencia y representación legal o RUP (vigente y en firme al momento de su presentación)

cooperativa o asociaciones mutuales		
	Proponente Plural	Se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual clasificada como micro, pequeñas o medianas empresas.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	Proponente Plural	La condición de micro o pequeña empresa se verificará con los mismos requisitos señalados en el numeral anterior, según corresponda a persona natural o jurídica.
10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior	Persona Natural y Jurídica	Deberá presentar certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior.
	Proponente Plural	Se preferirá siempre que esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural y que aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia en la oferta. 1. El integrante correspondiente debe acreditar dicha condición de conformidad con los documentos del factor 8. 2. Deberá presentar certificado en el que manifieste que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos mencionados, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales, se preferirá al proponente plural, en que por lo menos uno de sus integrantes cumpla con la condición de micro, pequeñas o medianas.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes	Persona Jurídica	1. Deberá presentar el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, así como la condición de Mipyme. (Esta última condición también se puede acreditar con el RUP vigente y en firme al momento de su presentación)

		2. Deberá presentar certificación del tamaño empresarial.
	Proponente Plural	Se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas para personas jurídicas.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente.	Todos	Se hará por medio de balotas en audiencia independiente la cual se comunicará a los proponentes.

NOTA 1: Para que haya empate deberá haber igualdad en los números enteros y en los decimales.En todo caso se tendrán en cuenta hasta DOS decimales.

NOTA 2: Para acreditar la calidad de Mipyme, se confrontará lo indicado en el REGISTRO UNICO DEPROPONENTES adjunto a la oferta.

NOTA 3: De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de datos sensibles, aportados al proceso, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Para determinar el menor precio, el proponente deberá ofertar y discriminar en su propuesta el costo unitario para cada uno de los ítems, conforme las condiciones técnicas descritas.

1. FACTOR ECONOMICO (40 PUNTOS)

El Proponente deberá relacionar el **Formulario de la Oferta**, el precio unitario propuesto para cada unade las cantidades allí consignadas.

El INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE TOCANCIPÁ verificará las propuestas económicas y corregirá los errores matemáticos que se presenten, si a ello hubiere lugar.

El valor corregido de las propuestas será el utilizado para la comparación con las otras propuestas y será el que se tendrá en cuenta para la selección y suscripción del Contrato.

En el momento de la evaluación de las Propuestas, se revisará y determinará si existen errores u omisiones en los precios de las Ofertas, caso en el cual la Alcaldía, verificará las operaciones aritméticasde los componentes de los valores y en caso de presentarse algún error, se procederá a su correccióny para efectos de la adjudicación se tendrá en cuenta el valor corregido siempre y cuando no supere ellímite indicado en las causales de rechazo.

En este sentido, el IMRD podrá efectuar tales correcciones con base en la revisión que haga de las operaciones aritméticas que hacen parte de cada una de las ofertas. Solo se corregirán los errores aritméticos de las ofertas que cumplan técnicamente. Las correcciones aritméticas, no podrán superar el cinco por cinco (5%) por exceso o por defecto como límite permisible del valor de la oferta presentada,sin incluir los descuentos ofrecidos. Cuando el porcentaje de error supere el límite permisible se considerará que la oferta NO CUMPLE TÉCNICAMENTE y no se le realizará análisis adicional.

SI EL VALOR CORREGIDO DE LA PROPUESTA ES SUPERIOR AL PRESUPUESTO OFICIAL SE RECHAZARÁ LA OFERTA.

NOTA 1: El valor total de la Oferta Económica se presentará en pesos colombianos (Sin incluir centavos). Para todos los efectos la Entidad ajustará los valores a la unidad siguiente, cuando el valor sea igual o superior a 51 centavos y a la unidad inferior cuando sea igual o inferior a los 50 centavos. En la Evaluación Económica se tendrán en cuenta DOS (02) DECIMALES.

Aquellas ofertas cuyo valor corregido supere el cinco por ciento (5%) del valor ofrecido no serán tenidasen cuenta en la evaluación económica. La propuesta económica debe incluir todos los gastos e impuestos en que debe incurrir el proponente.

NOTA 2: El Proponente no podrá proponer precios artificialmente bajos.

UN ÚNICO PROPONENTE.

En el evento que solo un proponente haya cumplido con la verificación y ponderación, el IMRDT realizara la verificación aritmética.

El valor total de la propuesta no puede exceder el del presupuesto oficial establecido en el proceso; delo contrario, la propuesta se considerará RECHAZADA, es decir, no se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato.

En este evento se le asignará el máximo puntaje.

Tabla 6 – Método de evaluación de la oferta económica

TIPOS DE MEDIA
MEDIA ARITMETICA
MEDIA ARITMETICA ALTA
MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija eldía hábil siguiente al cierre del proceso de acuerdo al cronograma de actividades.

El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Tabla 7. Asignación de método de evaluación según TRM

RANGO (INCLUSIVE)	NUMERO	MÉTODO
De 00 a 33	1	Media Aritmética
De 34 a 66	2	Media Aritmética Alta
De 67 a 99	3	Media Geométrica con presupuesto oficial

(i) Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$= Media aritmética.
x_i = Valor de la oferta i sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2\left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,

$\bar{X}$ = *Media aritmética.*
V_i = *Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales*
i = *Número de oferta.*

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absolutode la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(ii) Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válidamás alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*
V_{max} = *Valor total sin decimales de la oferta más alta*
$\bar{X}$ = *Promedio aritmético de las ofertas válidas*

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } X_A \\ \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - 2\left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right)\right) \text{ para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = *Número de oferta.*

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iii) Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertasválidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces comose indica en el siguiente cuadro.

Número de Ofertas (n)	Número de Veces que incluye el presupuesto oficial (nv)
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presenteProceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
nv = *Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).*
n = *Número de Ofertas válidas.*
PO = *Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.*
P_i = *Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.*

2. ASPECTOS TECNICOS DE CALIDAD DEL SERVICIO:

El componente técnico se le asignará un total de cuarenta y ocho puntos cinco (48.5) puntos, de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTAJE
PRODUCTORES LOCALES	**14.5 PUNTOS**
SOFTWARE PARA EVENTOS	**14 PUNTOS**
APOYO AL DESARROLLO Y MANO DE OBRA LOCAL	**20 PUNTOS**

2.1 PRODUCTORES LOCALES 14.5 PUNTOS

No.	CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Quien cuente con promesa de contrato con un productor local del municipio de Tocancipá, se le otorgara 14.5 pts	14.5 puntos
	Quien cuente con promesa de contrato con un productor local de municipios dentro de Sabana Centro, se le otorgara 7 pts	7 puntos
	Quien cuente con promesa de contrato con un productor local de municipios dentro del departamento de Cundinamarca, se le otorgara 3 pts	3 puntos

Para otorgar puntaje se deberá aportar certificación suscrita por el representante legal de conformidad al artículo 5 de la Ley 2046 de 2020
NOTA 1: Para acreditar el criterio adicional establecido, y asignar puntaje, el oferente deberá presentar con la oferta la siguiente documentación:

1. Promesa de contrato con productor local.
2. Copia de la cedula.
3. Certificación de vinculación como productor local.

a. SOFTWARE PARA EVENTOS. 14 PUNTOS

Se otorgarán CATORCE (14) PUNTOS al proponente que oferte y acredite la disponibilidad de un software para la planeación, gestión y ejecución de eventos. En caso de no acreditar dicho requisito, el proponente no obtendrá puntaje por este criterio.
Nota 1: El software deberá estar licenciado y/o pertenecer al proponente o, en caso de consorcio o unión temporal, a alguno de los integrantes de la figura asociativa.
Nota 2: Para la acreditación del software se deberá presentar todos los documentos donde se verifique que el mismo se encuentra operativo mediante: certificación del proveedor, licencia vigente, constancia de propiedad o documento equivalente.

2.3 APOYO AL DESARROLLO Y MANO DE OBRA LOCAL (20 PUNTOS). Se asignarán 20 puntos al proponente que expresamente ofrezca la vinculación laboral de hasta diez (10) personas del total de personal solicitado, 2 puntos por cada PERSONA ofrecida domiciliados en el IMRDT de Tocancipá, durante toda la ejecución del contrato.

No se asignará puntaje a quien NO ofrezca la vinculación laboral de personas domiciliados en el IMRDT, o a quien NO aporte con la propuesta la manifestación expresa sobre su ofrecimiento y cualquiera de los documentos solicitados.

Para acreditar lo anterior, el proponente debe aportar manifestación expresa y suscrita por el mismo o el Represéntate Legal, donde acredite que vinculará laboralmente a personal domiciliado en el IMRDT, contratados durante toda la ejecución del

contrato, la hoja de vida de cada persona ofrecida, la copia del documento de identidad y certificación suscrita por presidente de Junta de Acción Comunal o certificado del SISBEN en la que se acredite que la persona reside en el IMRDT de Tocancipá, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.

3. PUNTAJE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. UN (1) PUNTO

Se asignarán un (1) punto, al oferente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
Verificados los anteriores requisitos, se asignará el puntaje indicado a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	**Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido**
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Para la acreditación de este puntaje el oferente deberá presentar:

1. Certificación expedida por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o plural o el revisor fiscal, según corresponda, en la que indique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, precisando el nombre y el documento de identidad.
2. Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección, en el que se acrediten las personas con discapacidad vinculadas a la planta de personal.

4. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

De conformidad con lo establecido en el Decreto 680 de 2021, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003.

En la evaluación y calificación de las propuestas se seguirán los criterios contemplados en los Pliegos de condiciones sobre reciprocidad. Las reglas previstas en el presente numeral se aplicarán a los proponentes individuales ó miembros de consorcios ó uniones temporales, que presenten propuesta en el proceso. Para las personas nacionales el ofrecimiento se corroborará con la C.C. del personal ofrecido, para lo cual deberá relacionar en la certificación el nombre de las personas indicando el número del documento de identidad y la nacionalidad de cada persona.

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por i) servicio nacional o con trato nacional y por ii) incorporación de servicios colombianos. El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la entidad no asignará puntaje por bienes nacionales.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	**Puntaje**
Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de:
i) servicios nacionales o
ii) con Trato nacional.

Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:

A. Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

Para asignar el puntaje por Servicios Nacionales o por Trato Nacional el proponente nacional o extranjero con trato nacional debe presentar los documentos señalados en esta sección.

El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La entidad asignará diez (10) puntos a un proponente plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje por Servicios Nacionales o Trato Nacional.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL

La entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.
Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe allegar manifestación bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso.
La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Los proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por la Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

NOTA: El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de apoyo a la industria nacional deberá ser anexado por el oferente cumpliendo con los requisitos que el pliego de condiciones determine y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, por ser factor de ponderación de las ofertas, así mismo tampoco es objeto de subsanabilidad.

De no presentar carta destinada al proceso específico que contenga el ofrecimiento aquí establecido o el mismo no

cumpla las condiciones previstas no se otorgara puntaje por este factor.

5. INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 puntos)

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 de La Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se adiciona la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2, los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, se asignará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos, al proponente que acredite como emprendimiento y empresas de mujeres que cumplan con alguna de las condiciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, así:

Se asignarán 0.25 puntos a los proponentes que acrediten emprendimientos y empresas de mujeres que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Forma de Acreditación:

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Nota: Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

6. CRITERIO DIFERENCIAL MIPYMES (HASTA 0.25 PUNTOS)

Se asignarán máximo 0,25 puntos al oferente que acredite ser Mipyme de acuerdo con los criterios de clasificación empresarial establecidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

En el caso de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para acreditar este requisito deberán aportar*:*

1. Personas naturales: certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Personas jurídicas: certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

VIII. PROCEDIMIENTO PARA LA LICITACIÓN PUBLICA

El Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 ha establecido que "…la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de LICITACIÓN PUBLICA, selección abreviada, concurso de méritos, con base en las siguientes reglas:

1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.

Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento.
Por lo anterior, teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Capitulo II del Decreto 1082 de 2015 el proceso de selección para la adjudicación del contrato será adelantado bajo la modalidad de LICITACIÓN PUBLICA.

7. Oferta

A. PRESENTACIÓN

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos,en la fecha **establecida** en el Cronograma al que se refiere la sección XIV, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que serefiere la sección XII A del presente Pliego de Condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fechade presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en losanexos, en formatos PDF que permita reconocimiento de texto y Excel)

El IMRDT estudiará las propuestas en los términos en que fuere redactada, por tanto, la misma debeser presentada en

términos claros precisos y concretos, de forma tal que no se preste a interpretaciones equivocas o erróneas en el momento de su estudio.

La presentación de la Oferta implica la aceptación y conocimiento por parte del Proponente del Pliegode Condiciones Electrónico, del documento complementario al pliego y sus Adendas.

En la fecha y hora indicada, se declarará cerrada la etapa de recepción de propuestas de la presente Selección Abreviada y se publicará la respectiva lista de oferentes a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Cualquier propuesta entregada de forma diferente NO será tenida en cuenta para la evaluación.

A. Experiencia

El oferente singular o cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedadfutura, si el Proponente es plural debe adjuntar con la oferta el RUP y los demás documentos señalados en el numeral VI de este pliego de condiciones.

B. Profesionales

El oferente singular o cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedadfutura, si el Proponente es plural debe adjuntar con la oferta los documentos señalados en el numeral VI de este pliego de condiciones.

C. calidad

El oferente singular o cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedadfutura, si el Proponente es plural deben adjuntar con la oferta los documentos señalados en el numeralVI de este pliego de condiciones

D. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Para verificar este aspecto, el proponente singular o cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural, deben adjuntar el Certificadodel RUP y/ o el balance general y el estado de resultados auditado que contenga el mejor ingresooperacional de los últimos tres (3) años.

E. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 4, el cual deberá cumplir conlas condiciones contenidas en este pliego de condiciones.

EL VALOR DE LOS ITEMS DE TRANSPORTE TERRESTRE, AEREO Y EL HOSPEDAJE, SE ESTABLECEN A MONTO AGOTABLE DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD, POR LO TANTO LOS PROPONETES NO PODRAN MODIFICAR EN SU PROPUESTA ECONOMICA EL VALOR ALLI REFERENCIADO, LOS DEMAS VALORES UNITARIOS SI DEBERAN SER DILIGENCIADOS POR LOS PROPONENTES.

F. Oferta técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 1.

G. Ofertas alternativas

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.

Para este proceso no se admiten propuestas alternativas o parciales.

H. Revisión de los requisitos habilitantes

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

El Instituto publicará el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes de que trata la sección VI, en la fecha prevista en el cronograma del proceso.

I. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VII.

El IMRD debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XIV.

J. Declaratoria de Desierta

El IMRDT declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

(a) No se presenten Ofertas;

(b) Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones;

(c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente;

(d) El representante legal del Instituto de Recreación y Deportes de Tocancipá o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión;

(e) Se presenten los demás casos contemplados en la ley.

K. Retiro de la Oferta

Los Proponentes que opten por retirar definitivamente su oferta, podrán retirarla de conformidad con lodispuesto en la guía **PARA PRESENTAR OFERTAS EN EL SECOP II**, numeral VI. Retirar la oferta, en todo caso se debe tener en cuenta que solo puede retirar la oferta antes de la fecha límite para presentación de ofertas.

L. Rechazo

En adición a otras causas previstas por la ley, el Instituto de Recreación y Deportes de Tocancipárechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

A. Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal deinhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
B. Cuando una misma persona o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación; o cuando participe a través de una sociedad filial, o a través de su matriz, de personas o compañías que tengan la condiciónde beneficiario real del Proponente, de sus integrantes, asociados, socios o beneficiarios reales;o a través de terceras personas con las cuales tenga una relación de consanguinidad hasta el segundo grado de afinidad o primero civil si los Proponentes o sus miembros fuesen personasnaturales. La Entidad sólo admitirá la primera oferta presentada en el tiempo en este caso.
C. Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
D. Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incursa en la situación descrita en el artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
E. Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos solicitados por la Entidad en los términos establecidos en el cronograma del proceso.
F. Que la inscripción, renovación o actualización del Registro Único de Proponentes (RUP) no estéen firme al finalizar el término para la subsanación de documentos.
G. Que el Proponente aporte información inexacta en los términos del pliego de condiciones (LITERAL I NUMERAL II DEL PLIEGO).

H. Que el Proponente se encuentre inmerso en conflicto de interés insuperable.
I. Que el anexo de Presupuesto Oficial no se allegue firmado.
J. La no entrega de la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
K. Que el objeto social del Proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del Contrato, con excepción de lo previsto para las sociedades de objeto indeterminado.
L. Que la oferta presente una diferencia mayor o igual al uno por ciento (1%), por exceso o defecto,con respecto al valor registrado en el formato de oferta económica, luego de realizar la corrección aritmética del ofrecimiento económico en los términos descritos en el Pliego de Condiciones.
M. Que el valor total de la oferta o aquel revisado en la evaluación exceda el Presupuesto Oficial Estimado para el Proceso de Contratación.
N. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que no estén convalidadas
O. Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, lasunidades o cantidades señaladas en el proceso.
P. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecer como valor de un precio unitario cero (0).
Q. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
R. Cuando el ordenador del gasto determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo,de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.
S. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en elpliego de condiciones.

8. Acuerdos Comerciales

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentesque cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VII C1.

Tabla 9.- Cobertura Acuerdos Comerciales

Acuerdo Comercial		Valor a partir de cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	Bienes y servicios $655'366.000	1,2,3,4,5,6,7,12,14, 15,16,1,28,29,55	N/A
	Perú	Servicios de construcción a partir de $16.□84'153.000		N/A
Chile		Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción a partir de $16.081'602.000	1,2,3,4,5,6,8,12,14,15,16,17,18 , 19,28,29,32,33,34,35,36,37,47	N/A
Estados AELC		Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción a partir de $16.384'153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	N/A

Triángulo norte	Guatemala	No incluye valores	1,2,3,4,5,6,9, 14,20,21,50,51,52,53,	SI
Unión Europea		Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción $16.081'602.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37	N/A
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		Cualquier valor	NO	SI

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países están sujetos a acuerdos comerciales: Triángulo norte, Guatemala y la Decisión 439 de la Secretaría de la CAN reciben trato nacional.

9. Orden de Elegibilidad y Adjudicación

El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.

La adjudicación se realizará mediante audiencia en la fecha y hora establecida en el Cronograma de que trata la sección XIV. De las circunstancias ocurridas en su desarrollo se dejará constancia en acta.

En el evento que la Directora del Instituto de Recreación y Deportes de Tocancipá o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

Al inicio de la Audiencia, la Entidad definirá el orden de desarrollo de la audiencia, en la cual se deberáincluir la posibilidad de otorgar la palabra a los Proponentes para presentar las observaciones a la faltade respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación. Esta no podrá entenderse como una oportunidad adicional para aportar documentos o elementos que no hayan sido incorporadosen el plazo definido en el cronograma del proceso. Lo anterior, sin perjuicio de la potestad de la Entidadde realizar las verificaciones que considere pertinentes para la adecuada selección del contratista.

10. Riesgos

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

Esta matriz se encuentra también publicada en los estudios y documentos previos y desde el proyecto de Pliego de Condiciones.

El día y la hora establecidas en el Cronograma del Proceso se llevará a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, el instituto, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte del instituto, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Conpes 3714, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

11. Garantías

a. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor del 10% del presupuesto oficial, para los oferentes que estén contemplados dentro de los criterios diferenciales habilitantes para emprendimientos y empresas de mujeres y mipymes en el sistema de compras públicas (arts. 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18. Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021) y para los demás oferentes la garantía de seriedad de la oferta será por un valor del 15% del presupuesto oficial; en ambos casos con vigencia de 90 días.

Para garantizar la seriedad de la oferta, EL PROPONENTE deberá constituir a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE TOCANCIPA identificada con el NIT. 832002349-2, una póliza de Seguros a favor de entidades públicas o garantía bancaria, expedida por una entidad debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo noventa (90) días, contados a partir de la presentación de la propuesta.

En el caso de consorcios y uniones temporales, en la garantía de seriedad deberá precisarse que el afianzado es el Consorcio o la Unión Temporal y deberá incluir el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

b. Responsabilidad civil extracontractual

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor del IMRD que no debe ser inferior a 200 SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato

c. Garantía de Cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar Cualquierade las clases de garantía de cumplimiento permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonioautónomo, (iii) Garantía Bancaria, en original al IMRDT dentro de los dos (02) días hábiles siguientescontados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrálas siguientes características:

Tabla 8. Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios prestaciones sociales legales e Indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años mas
Calidad del servicio	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual.	doscientos (200) SMMLV	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato

- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societarioque figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese quela sociedad podrá denominarse de esa manera.
- No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social,NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

12. Supervisión

El INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE TOCANCIPÁ ejercerá el control y la vigilancia administrativa técnica, financiera, contable, ambiental y jurídica sobre el proyecto y sobre laejecución de los trabajos a través de la DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓNY DEPORTE DE TOCANCIPÁ y/o quienes hagan sus veces, quienes deberán ejercer un control integralo técnico, financiero, contable y jurídico sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia el INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE TOCANCIPÁ, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamentecon el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE TOCANCIPÁ.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de CINCO (5) días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación El INSTITUTO MUNICIPALDE RECREACION Y DEPORTE DE TOCANCIPÁ para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

13. Cronograma

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

Tabla 11.- CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Fecha	Lugar
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	19 DE MARZO DE 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Fecha Probable de expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación del Pliego de Condiciones definitivo	19 DE MARZO DE 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	HASTA EL 24 DE MARZO DE 2025 A LAS 5:30 DE LA TARDE En virtud del principio de preclusión que rige los procedimientos administrativos, las manifestaciones allegadas posterior a esta fecha no serán tenidas en cuenta dentro del proceso.	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Audiencia de asignación de riesgos	EL 25 DE MARZO DE 2026 A LAS 10:00 DE LA MAÑANA	Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá. Calle 13 # 7 – 40 Tocancipá, Tercer piso.
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	EL 26 DE MARZO DE 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Expedición de Adendas	EL 26 DE MARZO DE 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Presentación de Ofertas	EL 6 DE ABRIL DE 2026 A LAS 8:00 DE LA MAÑANA	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Plazo para evaluar las ofertas	HASTA EL 8 DE ABRIL DE 2026	Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá. Calle 13 # 7 – 40 Tocancipá, Tercer piso.
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas y traslado del mismo	EL 9 DE ABRIL DE 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y termino para subsanar	HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2026, HASTA LAS 5:30 P.M.	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Respuesta a las observaciones a la evaluación	EL 16 DE ABRIL DE 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Audiencia de Adjudicación	EL 16 DE ABRIL DE 2026 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA	Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá. Calle 13 # 7 – 40 Tocancipá, Tercer piso.
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	EL 16 DE ABRIL DE 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Firma del Contrato	DIA SIGUIENTE A LA FECHA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Entrega de garantías	DIA SIGUIENTE A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstasen el presente Pliego de Condiciones.

ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ciudad y Fecha

Señores
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE TOCANCIPÁ
DIRECCION GENERAL
Tocancipá – Cundinamarca

Referencia: Proceso de Contratación [Insertar información].

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie demi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que de ser seleccionado cumpliré con todas las especificaciones técnicas, requerimientos mínimos obligatorios y demás numerales contenidos en el proceso de la referencia y que se describen en el anexo 1. Especificaciones Técnicas.

ITEM	DESCRIPCIÓN TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	juzgamiento en terna para baloncesto jueces pertenecientes a colegios de jueces avalados por la liga de cundinamarca de baloncesto o con escalafón fiba personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva.	UNIDAD
2	juzgamiento en dupla (juez central y de mesa) para baloncesto, jueces pertenecientes a colegios de jueces avalados por el colegio de árbitros de cundinamarca de baloncesto o con escalafón fiba personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva.	UNIDAD
3	juzgamiento terna para baloncesto personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva.	UNIDAD
4	juzgamiento duplo para baloncesto personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva.	UNIDAD
5	juzgamiento en terna un juez central un juez de línea y un juez de mesa para voleibol personal capacitado y con experiencia mínima de un año con jueces avalados por la liga cundinamarca de voleibol.	UNIDAD
6	juzgamiento en terna un jueces central un juez de línea y un juez de mesa para voleibol personal capacitado y con experiencia mínima de un año en voleibol.	UNIDAD
7	jueces centrales y uno de mesa para voleibol personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva.	UNIDAD
8	Juzgamiento sencillo solo central para fútbol 5 personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva.	UNIDAD
9	juzgamiento sencillo solo central para fútbol 7 personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva.	UNIDAD
10	juzgamiento sencillo para futbol 8 personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva.	UNIDAD
11	juzgamiento sencillo solo central para fútbol 11 personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva.	UNIDAD
12	juzgamiento en terna para fútbol 11 personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva.	UNIDAD
13	juzgamiento sencillo solo central para fútbol de salón personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva.	UNIDAD
14	juzgamiento en terna para futbol de salón personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva.	UNIDAD
15	juzgamiento en dupla para futbol de salón personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva.	UNIDAD
16	juzgamiento en terna para futbol sala personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva.	UNIDAD
17	juzgamiento sencillo solo central para futbol sala personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva.	UNIDAD
18	juzgamiento en dupla a para futbol sala personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva.	UNIDAD
19	juzgamiento en dupla para mini baloncesto personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva.	UNIDAD
20	juzgamiento en sencillo para mini fútbol sala personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva.	UNIDAD
21	juzgamiento en dupla para mini voleibol personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva.	UNIDAD
22	juzgamiento para atletismo por jornada personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva y las distintas modalidades de campo y pista.	UNIDAD
23	juzgamiento especializado para atletismo para una jornada de un día de un evento nacional, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva pertenecientes a colegio de jueces del departamento y avalados por la liga de atletismo de cundinamarca.	UNIDAD
24	juzgamiento para ciclismo un juez por jornada, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva pertenecientes a colegios de jueces avalados por la liga de ciclismo cundinamarca.	UNIDAD
25	juzgamiento especializado para ciclismo para una jornada de un día de un evento nacional, departamental y municipal. personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva	UNIDAD
26	juzgamiento para patinaje un juez por jornada, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva.	UNIDAD
27	juzgamiento especializado para patinaje para una jornada de un día de un evento nacional, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva pertenecientes a colegio de jueces del departamento y avalados por la liga de patinaje de cundinamarca.	UNIDAD
28	juzgamiento para ajedrez por jornada personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva.	UNIDAD
29	juzgamiento para billar por jornada personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva y las distintas modalidades.	UNIDAD
30	juzgamiento para mini tejo por jornada personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva.	UNIDAD
31	juzgamiento para tejo por jornada personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva.	UNIDAD
32	juzgamiento para rana por jornada personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva.	UNIDAD

33	juzgamiento para trompo por jornada personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva.	UNIDAD
34	juzgamiento para domino por jornada personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva.	UNIDAD
35	juzgamiento para taekwondo por jornada personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva.	UNIDAD
36	juzgamiento para karate por jornada personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva.	UNIDAD
37	juzgamiento para deportes urbanos por jornada personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva.	UNIDAD
38	juzgamiento para porrismo por jornada personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva.	UNIDAD
39	juzgamiento para tenis de campo por jornada personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva.	UNIDAD
40	juzgamiento para tenis de mesa por jornada personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva.	UNIDAD
41	camiseta sublimada full color 100% poliéster = tela extra suave y transpirable que permite el paso del aire. tecnología sport sec-respirable de secado rápido. manga corta recta y cuello redondo	UNIDAD
42	camiseta en tela hidrotech 100% poliester, 138 grms de peso, con transporte de humedad (dry fit), full transfer según diseño seleccionado. pataloneta en tela hidrotech 100% poliester, 138 grms de peso, con transporte de humedad (dry fit), full transfer según diseño seleccionado, elastico con cordon de 4 cms medias en nylon diseño del arquero en colores opuestos, 17 unidades.	PAQUETE
43	camiseta manga sisa en tela hidrotech 100% poliester, 138 grms de peso, con transporte de humedad (dry fit), full transfer según diseño seleccionado. pataloneta en tela hidrotech 100% poliester, 138 grms de peso, con transporte de humedad (dry fit), full transfer según diseño seleccionado, elastico con cordon de 4 cms	UNIDAD
44	uniformes de competencia masculina camiseta elaborada en tela la cual cumple con las tecnologías transporte de humedad (norma aatcc 79), protección solar (norma aatcc 183); solidez al color (norma aatcc16/aatcc 61); solidez al color ante el sudor (norma aatcc 15). los numeros se localizaran en el pecho 15cm de altura y en la espalda un minimo de 20 cm altura, la cinta que forma los numeros debe tener un minimo de 2cm de ancho y en el bicicletero y pantaloneta en la parte inferior derecha se coloca el numero , el libero lleva un unifome de color diferente - pantalóneta para hombres: pantaloneta en este textil cumple con las tecnologías repelencia norma (aatcc 22), protección solar (norma aatcc 183); solidez al color (norma aatcc 16/aatcc 61); solidez al color ante el sudor (norma aatcc 15), solidez al color ante el agua de mar (aatcc 162). el diseño debe ser realizado en transfer digital , las medias para ambas ramas deben de ser media caña en material: 8002. uniformes de competencia femenino camiseta corte princesa elaborada en tela la cual cumple con las tecnologías transporte de humedad (norma aatcc 79), protección solar (norma aatcc 183); solidez al color (norma aatcc 16/aatcc 61); solidez al color ante el sudor (norma aatcc 15). los numeros se localizaran en el pecho 15cm de altura y en la espalda un minimo de 20 cm altura, la cita que forma los numeros debe tener un minimo de 2cm de ancho y en el bicicletero y pantaloneta en la parte inferior derecha se coloca el numero, el libero lleva un unifome de color diferente - pantaloneta femenino licra bicicletero en este textil cumple con las tecnologías repelencia norma (aatcc 22), protección solar (norma aatcc 183); solidez al color (norma aatcc 16/aatcc 61); solidez al color ante el sudor (norma aatcc 15), solidez al color ante el agua de mar (aatcc 162). el diseño debe ser realizado en transfer digital, aplicado en la totalidad de la pantaloneta y camiseta, sin límite en la ubicación y cantidad de logos. el diseño debe contener tramas, degrades y marcas de agua, alusivas a los logos institucionales. logos: suministrado por el equipo de prensa del imrdt, el tallaje sera suministrado por el supervisor del contrato	UNIDAD
45	uniformes manga ziza - voleibol cuello en "v" en tela super novacron 100% poliéster, logos en el pecho de; , logos en el pecho de imrd tocancipá (izq.), alcaldía (der). 50% transfer digital full color, en espalda parte superior el nombre del municipio (tocancipá) e supérate intercolegiados, juegos comunales o el solicitado por el supervisor del contrato. un juego con pantaloneta para hombre y otro juego con biker para mujer en algodón. números en pecho, espalda, pantaloneta y biker. (9) nueve uniformes de equipo y un (1) diseño de libero. numeración del 1 al 10 cada juego. mismo diseño, tallas colores y diseño por definir. el corte de los uniformes puede variar según sean para adultos o para niños	UNIDAD
46	camiseta de ciclismo manga larga, material licrado, con cuello cierre con cremallera trasero; para hombre y mujer con logos institucionales según diseño (las tallas y diseños serán definidas conforme a la naturaleza del evento y proporcionadas por la entidad.)	UNIDAD
47	uniforme de taekwondo confeccionado polyester.35% - algodón 65% - poliéster cuello blanco con logos institucionales.	UNIDAD
48	uniforme de karate 65% poliéster y 35% algodón. gramaje de 220 g/m² (8 oz), cuello blanco con logos institucionales.	UNIDAD
49	uniforme de patinaje manga corta, material licrado, con cuello cierre con cremallera trasero; para hombre y mujer con logos institucionales según diseño (las tallas y diseños serán definidas conforme a la naturaleza del evento y proporcionadas por la entidad.)	UNIDAD
50	juego de sudadera, chaqueta y pantalón, material principal: tela 100% filamento de poliéster base:22564 con tecnología impermeable norma aatcc 35 tecnología de protección uv aatcc 183 textura tipo durazno, con repelencia al 90% a líquidos y factores ambientales. diseño: chaqueta con cuello alto tres bolsillos, uno interior y dos exteriores con cierre de plástico, pantalón con vivo y cinta falla incorporado cierre en las botas, cordón y caucho en la pretina. tallas: suministradas por la entidad y confirmadas en sesión de toma de tallas una vez adjudicado el contrato en el momento de la verificación se podrá hacer toma de medidas adicionales según el requerimiento del contratante. características de la prenda y acabados costuras: en maquinaria plana con aguja calibre 70/100-90/100 tipo r o rs calibre 75 externo y calibre 120 interno tolerancia de 10 puntadas por pulgada. forro: seda poliéster o malla. bordados: en hilo poliéster importado, con densidad de 0.3mm descritos en las siguientes gamas de color: hilo poliéster 120d/2 blanco, 120d/2 2716, 120/d2 4145, 120/d2 930, 7910/48 1109, 120d/2 2839 bordado "imrd tocancipá" en la parte de la espalda baja de la prenda en dimensiones de 200mm x 66mm con un total de 9281 puntadas bordado, “tocancipa” en hilo blanco en dimensiones de 400 mm x 22000 mm con un total de 7800 puntadas y imagotipo imrd tocancipá en 5 colores de hilo (colores a convenir) de 4603 puntadas en dimensiones de 95 mm x 65 mm ubicado en la parte delantera izquierda superior. cremalleras: una cremallera exterior y una en el bolsillo interior, con garantía de 6 meses. caracteristicas de confección: prendas elaboradas a partir de moldes en proceso de línea, guardan simetría y están sometidas a control de calidad.	UNIDAD
51	los uniformes serán elaborados en tela referencia 8002, composición: 100 % poliéster. ancho acabado: 150 cm aproximadamente. peso: entre 120 y 141 g/m². tejido: de punto, con acabado liso en ambas caras. elasticidad: ligera, que proporciona comodidad y libertad de movimiento. propiedades adicionales: superficie apta para procesos de sublimación y estampación en transfer. usos recomendados: confección de camisetas, pantalonetas y demás prendas de uso deportivo o institucional. uniforme requerido: un juego conformado por camiseta y pantaloneta, en colores institucionales, con logo y numeración en transfer. diseño y color: a definir de manera conjunta entre las partes.	UNIDAD
52	camiseta sublimada full color en tela transpirable para el paso del aire y rápido secado. manga corta recta y cuello redondo	UNIDAD
53	ambulancia medicalizada dotada con equipos de última tecnología, su tripulación está compuesta por con conductor, paramédico, auxiliar de enfermería o un tecnólogo en atención y médico general. con desfibrilador externo automático y tripulación mínimo de tres personas con un médico abordo paramédico y conductor. servicio por 7 a 12 horas aproximadamente de servicio.	UNIDAD
54	ambulancia prehospitalaria básica y un conductor capacitado en primeros auxilios y diferentes cursos de camillaje, incluye material médico quirúrgico necesario en el momento de la atención, disponible durante 8 horas de actividades en horario establecido por el supervisor del contrato.	UNIDAD
55	pago de inscripciones. pago de inscripciones a eventos deportivos o recreativos no avalados por entes departamentales, nacionales o internacionales.	UNIDAD
56	números para competencia fabricados en material resistente al agua, sudor y sol. debe contener los datos del evento, impreso a full color, tamaño media carta. incluye 4 ganchos de sujeción.	UNIDAD
57	diplomas impresos a tope color en papel diploma en papel de 180 g cuarto de pliego. impresión láser de alta calidad policromática. carpeta con acabado de lujos, tipo cuero o material de alta resistencia y grabado o estampado. imagen institucional esquinas, reforzadas	UNIDAD
58	diplomas impresos a ful color en papel opalina en papel de 180 g tamaño carta, impresión láser de alta calidad policromática.	UNIDAD
59	diplomas en pergamino de buen calibre en carpeta de lujo tamaño octavo, diseño proporcionado por la entidad.	UNIDAD
60	placas de reconocimiento, base madera, lamina de aluminio logos institucionales a color de 22x27cm	UNIDAD
61	placas de reconocimiento, base madera, lamina de aluminio logos institucionales a color de 15x18cm	UNIDAD
62	trofeos elaborados en vidrio de 1 cm de calibre alusivos a cada deporte, adheridos a una base de madera o vidrio según solicitud del cliente, marcada con placa con logos y leyenda, altura 40cm	UNIDAD
63	trofeos plásticos alusivos a cada deporte, adheridos a una base de madera, marcada con placa con logos y leyenda, altura 40cm	UNIDAD
64	trofeos metálicos alusivos a cada deporte, adheridos a una base de madera, marcada con placa con logos y leyenda, altura 50cm	UNIDAD
65	medallas troqueladas con logos en relieve de 7cm de diámetro x 4mm de espesor, cinta de 80cm x 3.5cm marcada con el logo de la institución.	UNIDAD
66	medallas troqueladas con logos en relieve de 4 cm de diámetro x 4mm de espesor, cinta de 80cm x 3.5cm marcada con el logo de la institución.	UNIDAD
67	medallas troqueladas con logos en relieve de 5,5 cm de diámetro x 4mm de espesor, cinta de 80cm x 3.5cm marcada con el logo de la institución.	UNIDAD
68	medallas en plastico con logos en relieve de 5,5 cm de diámetro x 4mm de espesor, cinta de 80cm x 3.5cm marcada con el logo de la institución.	UNIDAD

69	medallas en material rigido logos en relieve de 4 cm de diámetro x 4mm de espesor, cinta de 80cm x 3.5cm marcada con el logo de la institución.	UNIDAD
70	medalla metálica, troquelada, grabada y personalizada con diseño especial. texto en alto relieve de 7 cm de diámetro, por las 2 caras. cinta unicolor impresa a 1 tinta, de 25mm de ancho.	UNIDAD
71	trofeos con diseño innovador y especifico de cada disciplina deportiva aprobado por supervisor del contrato, tamaño aproximado de 20 cm de alto y 15 cm de ancho, no admitiéndose variaciones de más de 5 cm. y 2 cm. respectivamente. los trofeos deben contener placa con la información suministrada por el supervisor. los trofeos irán atornillados a la peana de madera para asegurar la total sujeción. llevarán grabados logotipos institucionales y se grabará el texto relativo a cada actividad, deporte y clasificación obtenida por el receptor del premio.	UNIDAD
72	trofeos con diseño innovador y especifico de cada disciplina deportiva aprobado por supervisor del contrato representando las 3 primeras posciones, tamaño aproximado de 30 cm de alto y 20 cm de ancho, no admitiéndose variaciones de más de 7 cm. y 3cm. respectivamente los trofeos deben contener placa con la información suministrada por el supervisor. los trofeos irán atornillados a la peana de madera para asegurar la total sujeción. llevarán grabados logotipos institucionales y se grabará el texto relativo a cada actividad, deporte y clasificación obtenida por el receptor del premio.	UNIDAD
73	compra cheque gigante: compra de cheque para el deportista del año, elaborado en polietileno calibre 100 con material impreso maylon en policromía laminado. tamaño 24" x 48", con nombre del ganador, información de premiación, logos, eslogan e imagen institucional, diseños creados por la entidad	UNIDAD
74	alquiler de salón de eventos para 30 personas que tenga servicio de parqueadero.	UNIDAD
75	alquiler de salón de eventos para 150 personas que tenga servicio de parqueadero.	UNIDAD
76	alquiler de salón de eventos para 400 personas aproximadamente que tenga servicio de parqueadero.	UNIDAD
77	arreglos grandes de veinticinco (25) rosas blancas y veinticinco (25) rosas azules en jarrón de vidrio elegantes y un (1) arreglo mediano de quince (15) rosas blancas y quince (15) rosas azules en base de vidrio mediano puesto en el lugar a convenir por el supervisor del contrato	UNIDAD
78	arreglos florales para centros de mesa para decoración tamaño a convenir por el supervisor del contrato puestos en el lugar del evento.	UNIDAD
79	decoración del sitio: decoración del evento y tarima, con arreglo de flores, globos de helio de colores institucionales blanco, rojo, verde y apoyo en escenografía básica de acuerdo a la ocasión y según se defina con el supervisor del contrato	UNIDAD
80	decoración de tarima: velos para decoración de escenario en telas de diferentes colores iluminadas	UNIDAD
81	decoración de tarima: velos para decoración de escenario en telas de diferentes colores iluminadas y banderas a convenir	UNIDAD
82	tarjeta de invitación fabricadas en opalina a full color, con sobre marcado. tamaño media carta.	UNIDAD
83	servicio de alquiler de mesas tipo tablón de 190 x 90 cem	UNIDAD
84	servicio de alquiler de mesa rectangular 2mts largo x1.30 de ancho	UNIDAD
85	servicio de alquiler manteles blancos de 220 x 180 cm para mesa tipo tablón de madera	UNIDAD
86	alquiler de mantel liso color a elección del supervisor, medida 180cmx240cm , en algodón, forma rectangular	UNIDAD
87	alquiler de sobre mantel color a elección del supervisor medida 145cm x 145 cm , en algodón, forma rectangular	UNIDAD
88	servicio de alquiler manteles blancos de 3.05 de diámetro para mesa redonda	UNIDAD
89	alquiler de manteles rectangulares color blanco en poliéster de 2,50 mts de largo x 1.50 mts de ancho.	UNIDAD
90	servicio de alquiler de sillas tipo tiffany transparente	UNIDAD
91	servicio de alquiler de sillas tipo tiffany color	UNIDAD
92	hospedaje	
93	1 persona (habitación con cama sencilla, baño privado, y televisión. (la cual se encuentre a una distancia no mayor a 3 kilometros de distancia al lugar donde se desarrolle el evento). por (01) una noche	UNIDAD
94	2 personas (habitación con dos camas sencillas, baño privado, y televisión.la cual se encuentre a una distancia no mayor a 3 kilometros de distancia al lugar donde se desarrolle el evento). por (01) una noche	UNIDAD
95	4 personas (habitación con cuatro camas sencillas, baño privado, y televisión. la cual se encuentre a una distancia no mayor a 3 kilometros de distancia al lugar donde se desarrolle el evento). por (01) una noche	UNIDAD
96	6 personas (habitación con seis camas sencillas, baño privado, y televisión).la cual se encuentre a una distancia no mayor a 3 kilometros de distancia al lugar donde se desarrolle el evento). por (01) una noche	UNIDAD
97	servicio de desayuno compuesto de porción de fruta de mínimo 120 gramos, un jugo de fruta natural mínimo de 240cc, bebida caliente con leche de 300 cc, donde mínimo 250 cc de dicha bebida debe ser leche, porción de queso natural de 50 gr, huevos, porción de carbohidrato de 60 gr. y cereal 60 gr.	UNIDAD
98	servicio de almuerzo compuesto de porción de fruta de mínimo 120 gr, un (1) vaso de jugo de fruta natural de 240 cc, sopa de 240 cc, porción de proteína de 240 gr, porción de carbohidrato de mínimo 200 gr, porción de legumbres (pasta, arveja, lenteja, garbanzo, etc.) mínimo de 50 gr, porción de verduras mínimo de 50 gr (lechuga, zanahoria, tomate, remolacha) y postre 50 gr. debe existir mínimo tres (3) opciones a escoger.	UNIDAD
99	servicio de cena compuesto de porción de fruta de mínimo 120 gr, un (1) vaso de jugo de fruta natural de 240 cc, sopa de 240 cc, porción de proteína de 240 gr, porción de carbohidrato de mínimo 200 gr, porción de legumbres (pasta, arveja, lenteja, garbanzo, etc.) mínimo de 50 gr,porción de verduras mínimo de 50 gr (lechuga, zanahoria, tomate, remolacha) y postre 50 gr, debe existir mínimo tres (3) opciones a escoger.	UNIDAD
100	cena y/o almuerzo especial servido a la mesa en restaurante designado por el supervisor para eventos especiales entrada: 100g. plato fuerte: proteína: 300 g. acompañante (carbohidrato): 200g. ensalada: 150g. bebida: vaso 9onz. postre: 150g.	UNIDAD
101	refrigerio opción 1: compuesto por bebida de marca reconocida en botella o tetrapak , un sólido (pastel de pollo, empanada de carne o pollo, mantecada o almojábana), y un acompañamiento (fruta o confite), debidamente empacados en bolsas de material ecológico refrigerio opción 2: (jugo tetrapak de 250mlts- emparedado y/o sándwich, papas fritas en paquete industrial de mínimo 30 grm o fruta fresca y madura, 1 bocadillo o dulce en empaque individual de mínimo 20 gr).	UNIDAD
102	compra refrigerio: opcion 1 pastel hojaldre de pollo de 100g avena por 200 ml en empaque tetrapak o jugo de fruta en caja por 200ml gelatina 7 onz o mani salado de 25grs fruta de cosecha nota: los productos acá descritos deben ser de marca reconocida compra refrigerio: opcion 2 sándwich de jamón de pollo y queso: pan 40g; queso: 30g; jamón 30g, y vegetales (lechuga, tomate), con salsa de tomate y mayonesa en sachet individual. yogurt por 150 ml o jugo de fruta en caja por 200ml chocolate con leche: cont neto; 12gr fruta de cosecha - nota: los productos acá descritos deben ser de marca reconocida	UNIDAD
103	estación de café, te y aromática con vasos, mezcladores y endulzantes para 100 personas joranda de 8 horas	UNIDAD
104	servicio de mesero para atención de invitados al evento, los cuales se encargarán de recepción de invitados, ubicación de los mismos y realizar servicio a la mesa de alimentos y bebidas. su presentación personal debe ser impecable y deben contar con un distintivo que los identifique, el cual debe ser previamente aprobado por el supervisor del contrato, jornada de 4 horas	UNIDAD
105	transporte terrestre municipal por viaje, en vehiculo tipo camion para el traslado de la implementacion deportiva y logista necesaria para el desarrollo de actividades propias del imrd o de la administracion.	UNIDAD
106	transporte terrestre para dos personas que cumpla con toda la normativa de ley, recoja a las personas en el punto y hora indicado por el supervisor del contrato y las devuelva según la necesidad del servicio, supeditado a la necesidad del servicio de transporte interno.	UNIDAD
107	transporte terrestre para cinco personas que cumpla con toda la normativa de ley, recoja a las personas en el punto y hora indicado por el supervisor del contrato y las devuelva según la necesidad del servicio, supeditado a la necesidad del servicio de transporte interno.	UNIDAD
108	transporte terrestre para doce personas que cumpla con toda la normativa de ley, recoja a las personas en el punto y hora indicado por el supervisor del contrato y las devuelva según la necesidad del servicio, supeditado a la necesidad del ervicio de transporte interno.	UNIDAD
109	transporte terrestre para quince personas que cumpla con toda la normativa de ley, recoja a las personas en el punto y hora indicado por el supervisor del contrato y las devuelva según la necesidad del servicio, supeditado a la necesidad del servicio de transporte interno.	UNIDAD
110	transporte terrestre para veinte personas que cumpla con toda la normativa de ley, recoja a las personas en el punto y hora indicado por el supervisor del contrato y las devuelva según la necesidad del servicio, supeditado a la necesidad del servicio de transporte interno.	UNIDAD
111	transporte terrestre para treinta personas o mas que cumpla con toda la normativa de ley, recoja a las personas en el punto y hora indicado por el supervisor del contrato y las devuelva según la necesidad del servicio, supeditado a la necesidad del servicio de transporte interno.	UNIDAD
112	transporte terrestre para cuarenta personas o mas que cumpla con toda la normativa de ley, recoja a las personas en el punto y hora indicado por el supervisor del contrato y las devuelva según la necesidad del servicio, supeditado a la necesidad del servicio de transporte interno.	UNIDAD
113	tarifa administrativa y tramite nacional	UNIDAD
114	tarifa administrativa y tramite nacional one way	UNIDAD
115	dj profesional con amplia experiencia en la ambientación musical de eventos sociales, empresariales y culturales. su trabajo se caracteriza por una selección musical cuidadosamente curada según el tipo de público, el ambiente del evento y las preferencias del contratante durante 1 hora de show. cuenta con formación técnica en mezcla, producción musical y manejo de equipos profesionales de audio, lo que garantiza una ejecución de alta calidad. su repertorio abarca diversos géneros, adaptándose al momento y estilo del evento.con una trayectoria de más de 5 años en escenarios como festivales, bodas, ferias, eventos institucionales y celebraciones privadas.	UNIDAD

116	grupo musical de mínimo ocho músicos compuesto por 2 cantantes, 2 percusionistas, 1 trompeta, 1 saxofón, 1 bajo y 1 piano amenizando con músico de cualquier género por un tiempo de 2 horas.	UNIDAD
117	trío artístico con amplia trayectoria en escenarios culturales y eventos institucionales. este grupo está conformado por maximo tres músicos profesionales, con formación académica y experiencia consolidada en la interpretación en vivo. el trío combina voz principal, guitarra acústica y percusión menor, logrando un ensamble armónico, versátil y de alta calidad. su repertorio incluye adaptaciones de música variada, adecuados para públicos diversos y contextos tanto formales como festivos. con más de 8 años de experiencia en el medio artístico. contempla 1 hora de show.	UNIDAD
118	cuarteto musical profesional, conformado pormaximo cuatro intérpretes con una trayectoria en el ámbito artístico y cultural. este grupo está integrado por músicos con formación académica y experiencia escénica en diversos tipos de eventos tanto públicos como privados. la presentacion es un combinación instrumental y vocal que puede incluir voz líder, guitarra, percusión acústica y teclado, lo que permite una sonoridad completa, rica en matices y adaptable a diferentes ambientes. su repertorio abarca diferentes géneros musicales. con una experiencia conjunta de más de 10 años en presentaciones en vivo, este grupo ha sido parte de festivales, conciertos culturales, actos protocolarios y celebraciones institucionales, destacándose por su versatilidad, calidad interpretativa y manejo escénico. contempla 1 hora de show.	UNIDAD
119	quinteto musical esta propuesta contempla la participación de grupo musical de alto nivel, conformado por maximo 5 artistas con destacada trayectoria en el ámbito musical. el grupo reúne talentos especializados en distintos instrumentos y voces. la presentacion es una combinacion de voz principal, guitarra, bajo, teclado, percusión y vientos, saxofón o trompeta, ofreciendo una interpretación robusta y con gran presencia escénica. este ensamble cuenta con más de una década de experiencia acumulada, presentándose en auditorios, plazas culturales, ferias, actividades gubernamentales y eventos sociales de gran formato. su repertorio es amplio y versátil, abarcando diversos generos musicales. contempla 1 hora de show.	UNIDAD
120	orquesta tropical compuesta por maximo 12 músicos en escena 2 horas y 30 minutos de show, donde interpretan lo mejor del género tropical bailable. ideal para eventos masivos como ferias, fiestas patronales, galas y bodas con gran aforo. consta de 14 músicos con la siguiente instrumentación: guitarra, bajo eléctrico, teclado profesional, batería, sección de metales (trompeta, saxofón, trombón) percusión latina (congas, timbales, güiro, bongó) maximo 4 voces principales interpreta repertorio bailable, esta agrupación es ideal para animar cualquier celebración de gran escala. con gran trayectoria de mas de 10 años participando en eventos municipales departamentales y nivel nacional entre los mas destacados el show de las estrellas canal rcn ,city tv, canal 13. contempla 1 hora de show.	UNIDAD
121	artistas musicales - grupo de música "parranda vallenata - maximo 5 musicos agrupación representativa del folclor colombiano, que ha amenizado bodas, fiestas de fin de año, eventos empresariales y encuentros culturales. sus integrantes manejan: acordeón diatónico (líder melódico) caja vallenata (percusión tipo tambor) guacharaca (instrumento de fricción rítmica) bajo eléctrico, voz principal interpretan éxitos del vallenato. su formato es alegre, festivo y crea una conexión inmediata con el público. contempla 1 hora de show.	UNIDAD
122	artistas musicales - grupo de música "parranda vallenata" maximo 8 musicos - grupo de música de estilo "parranda vallenata" agrupación representativa del folclor colombiano, que ha amenizado bodas, fiestas de fin de año, eventos empresariales y encuentros culturales. sus integrantes manejan: acordeón diatónico (líder melódico) caja vallenata (percusión tipo tambor) guacharaca (instrumento de fricción rítmica) bajo eléctrico, congas, timbal, bombardino, voz principal, coros, interpretan éxitos del vallenato. su formato es alegre, festivo y crea una conexión inmediata con el público. contempla 1 hora de show.	UNIDAD
123	artistas musicales - grupo de música mariachi - maximo 5 musicos -grupo de música mariachi conjunto tradicional con amplia experiencia en serenatas, bodas religiosas y civiles, celebraciones patrias y actos culturales. instrumentación típica: violín, trompetas, guitarrón mexicano (bajo acústico) vihuela (guitarra rítmica de cinco cuerdas) voces principales, interpretan música ranchera, boleros, sones, corridos y música regional mexicana. su presentación es visualmente llamativa y emocionalmente potente, con trajes típicos de gala y repertorio cargado de sentimiento. contempla 1 hora de show.	UNIDAD
124	artistas musicales - grupo de música mariachi - maximo 10 musicos. conjunto tradicional con amplia experiencia en serenatas, bodas religiosas y civiles, celebraciones patrias y actos culturales. instrumentación típica: violín, trompetas, guitarrón mexicano (bajo acústico), vihuela (guitarra rítmica de cinco cuerdas), voces principales, interpretan música ranchera, boleros, sones, corridos y música regional mexicana. su presentación es visualmente llamativa y emocionalmente potente, con trajes típicos de gala y repertorio cargado de sentimiento. contempla 1 hora de show.	UNIDAD
125	artistas musicales - mariachi formato reconocimiento a nivel nacional - maximo 12 musicos. conjunto tradicional con amplia experiencia en serenatas, bodas religiosas y civiles, celebraciones patrias y actos culturales. instrumentación típica, violín, trompetas, guitarrón mexicano1 (bajo acústico), vihuela (guitarra rítmica de cinco cuerdas), voces principales, tuba, acordeón, interpretan música ranchera, boleros, sones, corridos y música regional mexicana. su presentación es visualmente llamativa y emocionalmente potente, con trajes típicos de gala y repertorio cargado de sentimiento. con reconocimiento a nivel nacional, participando de grandes eventos en televisión donde hacen fusión al genero de música banda mexicana, contempla 1 hora de show.	UNIDAD
126	pareja de bailarines con show contempla 1 hora de show.	UNIDAD
127	servicio de set disparos de co2, set de lanzallamas de alcohol y flame, set de disparos de ventury, pólvora fría con cañones, cámara de humo hazar tipo niebla.	UNIDAD
128	servicio de show de pirotecnia pequeño	UNIDAD
129	servicio de show de pirotecnia mediano	UNIDAD
130	servicio de show de pirotecnia grande	UNIDAD
131	alquiler planta eléctrica de 120 kva motor turbo cargado generador industrial, tres fases directas a 110 voltios con sistema de seguridad brístol, sistema de polo a tierra con varilla de cobre de 1.5 mts, sistema de combustible diésel montadas en remolque insonorizado, jornada de 8 horas	UNIDAD
132	compra pasacalle de impresión digital de 1440 dpi en banner 13 oz con terminados, tamaño en varilla, corta vientos 6 mts de largo x 1 mts de ancho, con la información de la carrera, fechas, cierre de vías, publicidad; ubicados en sitios del recorrido de la carrera y entradas principales del municipio de cota días antes de la carrera, imágenes, logos y eslogan institucionales a full color. incluye instalación.	UNIDAD
133	compra de pendón tipo a en impresión digital de 1440 dpi en banner 13 oz con terminados ojales, tamaño 5 mts de largo x 1 mt de ancho instalado en la parte alta del arco de salida y llegada con imágenes, logos y eslogan institucionales a full color.	UNIDAD
134	compra de pendón tipo b impresión digital de 1440 dpi en banner 13 oz con terminados ojales, tamaño 4 mts de alto x 1 mt de ancho instalado en las columnas del arco de salida y llegada con imágenes, logos y eslogan institucionales a full color, ubicados en el arco de llegada.	UNIDAD
135	compra de pendón tipo c suministro de pendón básico 100 referencias, tamaño 2 x 1 m, impresión digital cmyk sobre banner de 14oz, extra blanco en alta resolución 1440 dpi en una sola pieza, acabados con dos tubos de aluminio y cuerda	UNIDAD
136	compra de pendón tipo d suministro de pendón básico 100 referencias, tamaño 2 x 1 m, impresión digital cmyk sobre banner de 14oz, extra blanco en alta resolución 1440 dpi en una sola pieza, acabados con dos tubos de aluminio y cuerda	UNIDAD
137	compra señalética en avisos de información para los diferentes puntos logísticos de la carrera (carpas) puntos de atención inmediata en salud, hidratación, punto información, etc. en impresión digital, tamaño 2 mts de largo x 1 mt de ancho, sobre banner de alta densidad, con imágenes, logos y eslogan institucionales a full color	UNIDAD
138	compra backing, banner 2,0 metros de alto x 2,0 metros de ancho (2x2 mts) estructura en aluminio tipo fuelle expandible set de tubos para ensamblar, maletín, sistema de enganche con orificios en el tubo superior, terminado del banner con bolsillo arriba y abajo perforaciones que empatan con los orificios del tubo con imágenes, logos y eslogan institucionales a full color.	UNIDAD
139	alquiler de tarima de 4*4 mts con 1 escalera y faldón (altura a convenir) incluye instalación y desinstalación jornada 8 horas	UNIDAD
140	alquiler de tarima de 6*6 mts con 1 escalera y faldón (altura a convenir) incluye instalación y desinstalación jornada 8 horas	UNIDAD
141	alquiler de tarima de 8*6 mts con 1 escalera y faldón (altura a convenir) incluye instalación y desinstalación jornada 8 horas	UNIDAD
142	alquiler de tarima de 12* 6 mts con 1 escalera y faldón (altura a convenir) incluye instalación y desinstalación jornada 8 horas	UNIDAD
143	alquiler de tarima de 10*9 mts con 1 escalera y faldón (altura a convenir) incluye instalación y desinstalación jornada 8 horas	UNIDAD
144	alquiler sistema de conexión modem wifi para transmisión de evento en vivo y en directo - streaming jornada 8 horas	UNIDAD
145	baños alquiler de baterías de baño sin lavamanos para uso de los participantes asistentes al evento. incluye todos los insumos necesarios para su uso, jornada de 4 horas	UNIDAD
146	procesador lake lmsd24 procesador digital de 4 entradas / 4 salidas anal. balanceadas. conectores entrada: xlr3. conectores salida: xlr3. integra aes3 y dante. impedancia de entrada ball: 20 kohm. respuesta en frec. anal.-dig: +0/-0.03db: 20hz-20 khz. eq paramétrica y fir. matriz de enrutamiento. limitador. delay independiente: max. 2s/ch. ganancia ent/salida. memorias programables. conexiones gpio. dimensiones (al xan x p): 44 x 483 x 290mm. peso: 5kg. flight case turbosound ft600/3 bumper staking turbosound monitor de piso tmw-115 turbo sound de 400w monitor side fill nuq15dp turbo sound de 450w bajos nuq b18dp turbo sound potencias rack dp-50 consola digital yamaha ls9 / allen & heath 64 canales digital kit de micrófonos micrófonos inalámbricos estructura trush puente de 12 mts a 5 mts de altura aprox. base estructural para puente trush cableado cannon y de corriente necesario jornada 8 horas	UNIDAD
147	sonido tipo 2 altavoz turbosound tfa600hw dual 3 way 10" line array loudspeaker con poli bocina combinada 780 watts continuos, poder de picos de 3,120 watts altavoz subgraves turbosound fa 600b subwoofer de pila de tierra 800 watts continuos, poder de picos de 3,200 watts, amplificadores crow amplificadores análogos de pico a 3200 w procesador lake lmsd24 procesador lmsd24 1 digital a 4 entradas y 4 canales de salidas análogas. base stacking monitor de piso tmw-115 turbo sound tmw-115 de 400w monitor side fill beta 3 bajos side fill beta 3 potencias rack dp-50 consola digital yamaha ls9 kit de micrófonos micrófonos inalámbricos cableado cannon y de corriente necesario jornada 8 horas	UNIDAD

148	iluminación tipo 1 par led 3 watts minibrutos x 4 cabezas moviles pr 575 cabezas moviles beam atomic cabezas moviles 101 seguidores 1200 watts consol dmx luz tipo fresnel para entrevistas licos control sistem nx touch máquina de humo martin pro-2000 planta electrova de 150 kwa jornada 8 horas	UNIDAD
149	speaker: comentarista para las narraciones de los eventos deportivos, que se realicen en el municipio de tocancipa jornada de 4 horas	UNIDAD
150	presentador o maestro de ceremonias: encargado de realizar la presentación de los eventos que requiera el instituto imrdt jornada de 4 horas	UNIDAD
151	entrada o brazalete de ingreso a un parque de diversiones reconocido a nivel nacional, ubicado a no mas de 35 km desde el municipio de tocancipa, el cual debe contar con atracciones mecánicas, juegos de destrezas y escenarios naturales. el ingreso debe incluir: pasaporte para 29 atracciones en las cuales se encuentren actividades infantiles, juveniles y extremas aptas para niños y adolescentes, almuerzo menú del día	UNIDAD
152	entrada o brazalete de ingreso y permanencia a un parque acuático y de conservación ubicado a no mas de 150km desde el municipio de tocancipa, que cuente con mas 6 toboganes, con mas 4 piscinas, con atracciones mecánicas, como tranvía, parque infantil, bicicletas acuáticas, crucero. adicional a esto que cuente con zona de conservación de fauna y flora, zoológico con mas 1000 animales de 200 especies distintas. nota: el ingreso debe incluir: entrada al parque, almuerzo, helado, atracciones acuáticas y mecánicas, área de conservación	UNIDAD
153	entrada o brazalete de ingreso y permanencia a un centro recreativo ubicado a no mas de 190km desde el municipio de tocancipa, que cuente con piscina, parque infantil, tobogan, cancha múltiple, juegos de mesa, ping pong, rana ajedrez. nota: el ingreso debe incluir: ingreso al centro recreativo, almuerzo, atracciones mecanicas.	UNIDAD
154	bono de ingreso o boleta de permanencia a una funcion de cine para cartelera infantil en una sala reconocida a no mas de 100km de tocancipa el ingreso debe incluir: ingreso al cinema, y snacks (crispetas y bebida). evento: celebracion en el marco de las vacaciones recreativas en cada semestre actividad masiva.	UNIDAD
155	bono de entrada o brazalete de un parque de diversiones y atracciones ubicado a no más de 50 km del municipio de tocancpá contiene: entrada al parque de atracciones, y refrigerio compuesto de hamburguesa o perro caliente, bebida gaseosa de 250 ml. debe ser aporbada por el supervisor.	UNIDAD
156	salida a multiparque, parque jaime duque, granja tabio,incluye almuerzo menu del dia aprobado por el supervisor para niños de vacaciones recreativas	UNIDAD
157	refrigerios tipos 3 - refrigerio compuesto por un solido de no menos de 200gr +- 5% producto elaborado o listo para consumir, puede incluir opciones como ponque, sandwichs, empanada, galletas, pastel de pollo y similares, alimentos frescos, no vencidos. bebida minimo 200ml debidamente servida o empacada, fresco y no caducados, opciones jugos, gaseosas o bebidas en general, +- 5%. fruta fresca, limpa y lista para consumir entera o porcionada segun disponibilidad de la temporada en la region +- 5%	1 REFRIGERIO
158	uniforme disciplinas especiales - uniforme diseñado para la práctica de deportes no convencionales o no listados anteriormente, tales como porrismo, levantamiento de pesas, patinaje, ciclismo, entre otros. estas prendas serán confeccionadas en materiales de alta calidad, empleando telas licradas (tela licrada deportiva composición: mezcla de 85–90% poliéster / 10–15% elastano (spandex o lycra), según el proveedor. ancho acabado: entre 140 y 160 cm. peso: variable entre 180 y 250 g/m², dependiendo del grosor y uso específico (más ligero para ciclismo, más denso para porrismo o pesas). elasticidad: alta, en 4 vías (horizontal y vertical), lo que permite ajuste anatómico y libertad de movimiento. acabado superficial: liso, con tacto suave y propiedades de secado rápido. tecnología: transpirable: facilita la evacuación del sudor. compresión ligera o media: mejora el soporte muscular. protección uv en algunos acabados especiales (para disciplinas al aire libre como ciclismo o patinaje). o textiles especiales con tecnología deportiva, que permitan la adecuada elasticidad, resistencia, transpirabilidad y confort requeridos para la práctica de cada disciplina. los diseños y colores institucionales serán definidos en consenso entre las partes, incorporando el logo y demás elementos gráficos correspondientes.	UNIDAD
159	pantalla led. indoor 4 x3 - tamaño del pitch ≤ 3.9 pich mm con hdr. - brillo ≥1.200 nits. - relación de contraste ≥3.000:1 - procesado de escala de gris de 14-16 bit. - temperatura de color ajustable entre 3.200 a 5.600º k formado por módulos de 50 cm desmontar los cabinet adyacentes. ensamblados todos los módulos, la superficie debe ser totalmente plana, mostrando una imagen uniforme y sin uniones visibles. instalada montura externa, por tanto, el cableado será trasero, sin ser visible desde la parte frontal de la pantalla. - velocidad de refresco ≥ 2.800 hz. electrónica, sender, procesador de ajustar el refresco de tal forma que tenga calidad broadcast y no produzcan efectos . instalada en una estructura truss elevada en ginnas de 3 mts y truss de anclaje.	UNIDAD
160	pasabocas dulce o saldado para eventos, solido de 80 a 150 grs, horneado, frito o a convenir , empaque en bolsa.	UNIDAD
161	tula deportiva grande tamaño aproximadamente de medida: 1.20×70 cm. en tela poliester, con cordon de ajuste superior extendido para uso como cargadera, logos y colores a convenir.	UNIDAD
162	tula deportiva tamaño aproximadamente de ancho: 31 cm. alto: 41 cm en tela poliester, con cordon de ajuste superior extendido para uso como cargadera, logos y colores a convenir	UNIDAD
163	alquiler de escenario para la practica de billar ubicado en la cabecera municipal de tocancipá con todos los materiales necesarios para el juego (bolas, tacos tizas marcadoras) - (media jornada 4 horas) cantidad de mesas minimo 4 mesas.	UNIDAD
164	alquiler de escenario para las competencias de tejo y mini tejo ubicado en la cabecera municipal de tocancipá que cuente con un mínimo de 3 canchas y todos los materiales necesarios para el juego (mechas tejos pisador-marcadores y demás elementos que se puedan necesitar) - (media jornada 4 horas)	UNIDAD
165	alquiler de implementación para juegos autóctonos (ranas domino trompo yoyo cucunuba bolo criollo canicas) - (media jornada 4 horas)	UNIDAD
166	poliza de seguros: los amparos muerte accidental 3,600,000 auxilio funerario $700.000 gastos medicos por accidente $2,900.000 invalidez accidental y desmembración a consecuencia de accidente $3,600.000	UNIDAD
167	poliza de seguros: los amparos muerte accidental 6,000,000 gastos funerarios $600.000 gastos medicos por accidente $6.000.000 invalidez accidental y desmembración a consecuencia de accidente $6.000.000	UNIDAD
168	elaboración de estructuras para parapetos en madera con tornilleria que permitirá plegarlos para facilitar su movilidad elaboración de parapetos de 122 cm las cuales cuentan con su respectiva capa poliespuma y suela para mayor durabilidad, elaborada en madera clara, peso aproximado desde 27 kg hasta más de 52 kg .	UNIDAD
169	carpa con estructura modular en tubería metálica, diseñada para cubrir un área de 12 metros de largo por 6 metros de ancho. su diseño práctico permite una instalación y desinstalación rápida y sencilla, brindando un espacio seguro y confiable para diferentes usos. es ideal para la realización de eventos, talleres y diversas actividades que requieran un espacio cubierto, ofreciendo protección frente a condiciones climáticas. la cubierta es de color blanco, lo que garantiza uniformidad, buena apariencia y adecuada iluminación interior.	UNIDAD
170	medalla estandar diámetro de la medalla: 45 mm. forma: circular. material: aleación metálica (zinc, latón o similar) con acabado en pintura, esmalte o baño metálico (oro, plata o bronce). cinta: de 12 mm gramage de ancho, en tela poliéster, de alta resistencia al uso, con colores institucionales o personalizados. sistema de sujeción: incluye argolla y herraje para fijar la cinta a la medalla. personalización: posibilidad de grabado o impresión en alto/bajo relieve en una o ambas caras. usos recomendados: premiaciones deportivas, reconocimientos académicos, distinciones empresariales y eventos especiales.	UNIDAD
171	coordinador logistico tiempo completo será el enlace entre las partes para planear, coordinar y gestionar los suministros de los bienes, servicios y recursos necesarios para la correcta ejecución del contrato, valor mensual	UNIDAD

NOTA: De requerirse algún bien y/o ítem que no esté contemplado en el presente listado, el Contratista deberá cotizar formalmente dicho elemento y a su vez aportar una cotización formal de otros dos (02) proveedores especializados, para efectos de establecer su precio unitario; dichas cotizaciones deberán aportarse a la Supervisora. El criterio para la fijación del valor a pagar será el menor precio, el mismo procedimiento podrá utilizarse en caso de variación significativa de precios del mercado durante la ejecución del contrato.

ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y Fecha
Señores
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE TOCANCIPÁ
DIRECCION GENERAL
Tercer Piso Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Tocancipá
Calle 13 No. 7 – 40
Tocancipá – Cundinamarca

REF: Proceso de LICITACIÓN PUBLICA N° 002- 2026

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objetoo efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromisoanticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de[Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente personanatural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO 3 – FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Ciudad y Fecha

Señores
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE TOCANCIPA
DIRECCIÓN GENERAL
Tocancipá – Cundinamarca

Referencia: Proceso de Contratación [Insertar información].Estimados

señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al piede mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentosdel proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
5. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
6. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
7. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés.
8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
9. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que seencuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
10. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (seexceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho,prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
12. Conozco el Anexo denominado “pacto de transparencia” relacionado en el pliego de condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
13. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
14. Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
15. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, yen consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.
16. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga al correoelectrónico indicado al final de este documento.

Declaro que:

El proponente es:	Persona natural	__
	Persona jurídica nacional	__
	Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia	_
	Sucursal de sociedad extranjera	_
	Unión temporal	__
	Consorcio	__
	Otro	__

17. Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el proceso de contratación, a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso yCondiciones de la plataforma del SECOP II, y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de Contacto	(Nombre)	
Dirección	(Dirección de la compañía)	
Teléfono	(Teléfono de la compañía)	(Celular de la compañía)
E-mail	(Dirección de correo electrónico de la compañía)	

Firma del representante legal
Nombre
No. De identificación.

ANEXO 4
PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad y Fecha

Señores
INSTITUTO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ
DIRECCIÓN GENERAL
Tocancipá – Cundinamarca

Referencia: Proceso de Contratación [Insertar información].Estimados

señores

A continuación, nos permitimos relacionar la propuesta económica ofertada en nuestra propuesta.

ITEM No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
			SUBTOTAL	
			IVA	
			VALOR TOTAL	

VALOR TOTAL PROPUESTA INCLUYE TODOS LOS COSTOS Y DEMAS CONTRIBUCIONES APLICABLES: [En números y letras]

Firma del proponente
Nombre [Insertar información].
No. De documento de identificación [Insertar información].

EL VALOR DE LOS ITEMS DE TRANSPORTE TERRESTRE, AEREO Y EL HOSPEDAJE, SE ESTABLECEN A MONTO AGOTABLE DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD, POR LO TANTO LOS PROPONETES NO PODRAN MODIFICAR EN SU PROPUESTA ECONOMICA EL VALOR ALLI REFERENCIADO, LOS DEMAS VALORES UNITARIOS SI DEBERAN SER DILIGENCIADOS POR LOS PROPONENTES.

ANEXO 5 - PERSONAL PROPUESTO

EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR ESTE CUADRO PARA CADA PERSONA OFERTADA

Proponente:
NOMBRE DEL PROFESIONAL:
PROFESION:
FECHA DE GRADO:
FECHA EXP. DE LA MATRICULA

No. del Contrato	Objeto del Contrato	Entidad Contratante	Entidad con la que tuvo relación laboral	Fecha de inicio del Contrato mes año	Fecha de terminación del contrato	Cargo desempeñado	Fecha en la que inicio la actividad	Fecha en que finalizo su actividad	Folio de la Propuesta

NOTA 1:
Este cuadro se debe diligenciar para cada uno de las personas ofertadas, acorde a la experienciasolicitada

Firma del Proponente Nombre:

[Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO 6

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE TOCANCIPÁ
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], enadelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:

Estimados Señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razónsocial del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Procesode Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un añomás contado a partir de la liquidación del contrato
2. El Consorcio está integrado por

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de losintegrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO_____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre delintegrante o nombre de todos los integrantes].
6. El representante del Consorcio es_____[indicar el nombre], identificado con C. C. No._____de_____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesariasrespecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del Consorcio es_____[indicar el nombre], identificado con C. C. No._____de_____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesariasrespecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
8. El Señor[a]_____[indicar el nombre del representante legal del consorcio]acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]
9. El Domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de_____de 2026.

_____

[Nombre y firma del Representante Legalde
cada uno de los integrantes]

_____

[Nombre y firma del Representante Legalde
cada uno de los integrantes]

_____

[Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio]

ANEXO 7

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelanteel "Proceso de Contratación"
Objeto:
Lote:

Estimados Señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razónsocial del integrante 1]y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
2. La Unión Temporal está integrada por:

Nombre del integrante	Términos y Extensión de participación en la Ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en elproyecto.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de losintegrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL_____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es_____[indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No._____, de_____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El representante suplente de la Unión Temporal es_____[indicar el nombre], identificado con C. C. No._____de_____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidoscon la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El Señor [a]_____[indicar el nombre del representante legal de la Unión Temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la Unión Temporal]

8. En caso de resultar adjudicatario, en la facturación del Proponente la realizará: [Nombre delintegrante a nombre de todos los integrantes].

9. El domicilio de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____

1. Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2026.

_____
[Nombre y firma del Representante Legalde
cada uno de los integrantes]

_____
[Nombre y firma del Representante Legalde
cada uno de los integrantes]

_____
[Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal]

ANEXO 8 RELACION

DE EXPERIENCIA

N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR EN SMLMV	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	N° CONSECUTIVO EN EL RUP	FOLIO EN LA OFERTA

Si los valores de un contrato están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio entre la TRM de la fecha de inicio del contrato y la TRM de la fecha de terminación del contrato. Para esto el Proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de cada contrato en el anexo de Experiencia; la TRM utilizada deberá ser la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Firma del Proponente Nombre:

[Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO 9
DECLARACIÓN SOBRE NO EXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Señores
INSTITUTO MUCNIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE TOCANCIPÁ
DIRECCIÓN DE GENERAL
Tocancipá – Cundinamarca

Referencia: Proceso de Contratación [Insertar información].

_____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en_____manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que ni yo ni las personas vinculadas con la presente propuesta me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el artículo8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la república, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610, en concordancia con el numeral 4del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 4 de la Ley 716 de 2001.

Atentamente,

Firma [Del representante legal del proponente, de cada uno de los miembros del proponente plural y delauditor, contador o revisor fiscal]
Nombre [Insertar información].
No. De documento de identificación [Insertar información].

ANEXO 10
PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta depresentación de la propuesta el proponente se compromete a:

1. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.
2. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
3. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de contratación.
4. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de contratación,primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
5. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnicarelevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutartodas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
6. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la informacióndel proyecto y presentar la respectiva propuesta.
7. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
8. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro delas audiencias públicas.
9. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenernos deutilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
10. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o decorrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estosse dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.
11. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.
12. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamentecuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la entidad.En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.
13. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas,ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación
14. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
15. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturalezaa ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción delContrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

16. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
17. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciaro promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
18. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisionesque la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación,supervisión o terminación.
19. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.
20. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficioeconómico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.
21. Dar conocimiento a la entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posiblespagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
22. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquiersolicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Firma del representante legal
Nombre
No. De identificación.

ANEXO 11

DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

Señores
Instituto Municipal de Recreación y Deportes de TOCANCIPÁ
DIRECCIÓN GENERAL
Tocancipá – Cundinamarca

Referencia: Proceso de Contratación [Insertar información].

_____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en_____, obrando en mi calidad de representante legal dexxxxx, manifiesto bajo la gravedad del juramento me permito manifestar que ni yo, ni los directivos, socios de la persona jurídica que represento así como los asesores y el equipo de trabajo con capacidadde toma de decisión en la ejecución de los servicios a contratar, nos encontramos incursos dentro de alguna circunstancias que se encuentre en situaciones de Conflicto de Interés para contratar con la Entidad, de las que se refieren en la Constitución Política, el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474de 2011, la Ley 1952 de 2019 y demás normas concordantes, que afecten o pongan en riesgo los principios de la contratación pública o en cualquier tipo de intereses antagónicos que pudieran afectar latransparencia de las decisiones en el ejercicio del Contrato y llevarlo a adoptar determinaciones de aprovechamiento personal, familiar o particular, en detrimento del interés público.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los xx días del mes de xxx de 2023.

Atentamente,

Firma [Del representante legal del proponente, de cada uno de los miembros del proponente plural y delauditor, contador o revisor fiscal]
Nombre [Insertar información].
No. De documento de identificación [Insertar información].

ANEXO 11
DATOS SENSIBLES

Cumpliendo con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 *"Por la cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales"* y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con lafirma de este documento manifiesto que he sido informado por el Instituto Municipal de RECREACIONY DEPORTE DE TOCANCIPA de lo siguiente:

1) El IMRDT actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar para hacer efectivoel factor de desempate previsto en la invitación, relacionados con la acreditación de ser mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom o gitanas.

Finalidad	**Autoriza**	
	SI	**NO**
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona que pertenecen a la población indígena,negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico,la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partidopolítico o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados parahacer efectivo el criterio de desempate previsto en la invitación, relacionados con la acreditaciónde ser mujer víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento al IMRDT para que trate mi informaciónpersonal y que me dio a conocer antes de entregar mis datos personales.
Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar misdatos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.
Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]
Firma: [Incluir firma del titular]
Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]
Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos.